



ESTADÍSTICA

EJE GENERAL 2
Cultura preventiva

Atlas de la siniestralidad y daños a la salud del trabajador de la Comunidad de Madrid 2022



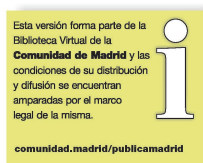
Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Consejera de Economía, Hacienda y Empleo
Excm. Sra. Dña. Rocío Albert López-Ibor

Viceconsejero de Economía y Empleo
Ilmo. Sr. D. Daniel Rodríguez Asensio

Directora General de Trabajo y Gerente del Instituto
Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ilma. Sra. Dña. Silvia Marina Parra Rudilla



Elaboración

Dirección
Silvia Marina Parra Rudilla, Directora General de Trabajo y
Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el
Trabajo

Autoría
Dolores Núñez Munaiz
Unidad Técnica de Estadística

Unidad Técnica de Branding, Comunicación y Relaciones
Institucionales
Alberto Muñoz González
Germán Blázquez López
Carmen Zazo Martínez
Rosa Rebollo Codón
Paula Panadero Moya

Edita y maqueta
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid
Tel.: 900 713 123
irstst.publicaciones@madrid.org
www.comunidad.madrid

© Comunidad de Madrid, 2023

1ª Edición: noviembre 2023
Publicación en línea en formato PDF
Realizado en España – Made in Spain

Índice

1. Presentación
 2. Tablas, gráficos y mapas
 - I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid
 - a. Evolución de los accidentes con baja 2018-2022
 - b. Evolución de los índice de incidencia 2018-2022
 - c. Evolución de las enfermedades profesionales 2018-2022
 - II. Accidentes de trabajo con baja 2022
 - a. Total de accidentes según gravedad de la lesión por lugar del accidente y situación profesional
 - b. Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por género, edad y nacionalidad
 - c. Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por sector de actividad y por plantilla
 - d. Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por hora del día, hora de la jornada, por día de la semana y por mes de la baja
 - e. Accidentes en jornada laboral según lugar del accidente, tipo de trabajo, desviación , agente de la desviación, forma de contacto, parte del cuerpo lesionada
 - f. Accidentes en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador
 - g. Accidentes en jornada laboral según el país en el que se ha producido el accidente
 - h. Accidentes en jornada laboral según municipio del centro de trabajo y sector de actividad
 - i. Accidentes en in itinere según gravedad de la lesión por género, edad y nacionalidad
 - j. Accidentes en in itinere según gravedad de la lesión por sector de actividad , por tráfico
 - k. Accidentes en in itinere según gravedad de la lesión por hora del día, hora de la jornada, por día de la semana y por mes de la baja
 - l. Accidentes en jornada e in itinere según municipio del centro de trabajo
 - III. Accidentes de trabajo sin baja 2022
 - IV. Accidentes laborales investigados 2022
 - V. Enfermedades Profesionales
 - VI. Panotratss
 - VII. Daños derivados de los riesgos psicosociales
3. Notas metodológicas

1. Presentación

Desde su creación, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid viene desarrollando acciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, para tratar de evitar en la medida de lo posible tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales. La sociedad madrileña no puede permitirse los costes humanos, así como sociales y económicos, que representan los accidentes de trabajo.

Por ello, y entre otras actuaciones, desde este organismo se realizan tanto el análisis como la investigación de los accidentes de trabajo, así como del resto de daños a la salud de los trabajadores, para poder conocer las causas que los originan e impulsar medidas que contribuyan a reducir los índices de siniestralidad en nuestra región, según se establece el Eje 2 del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024.

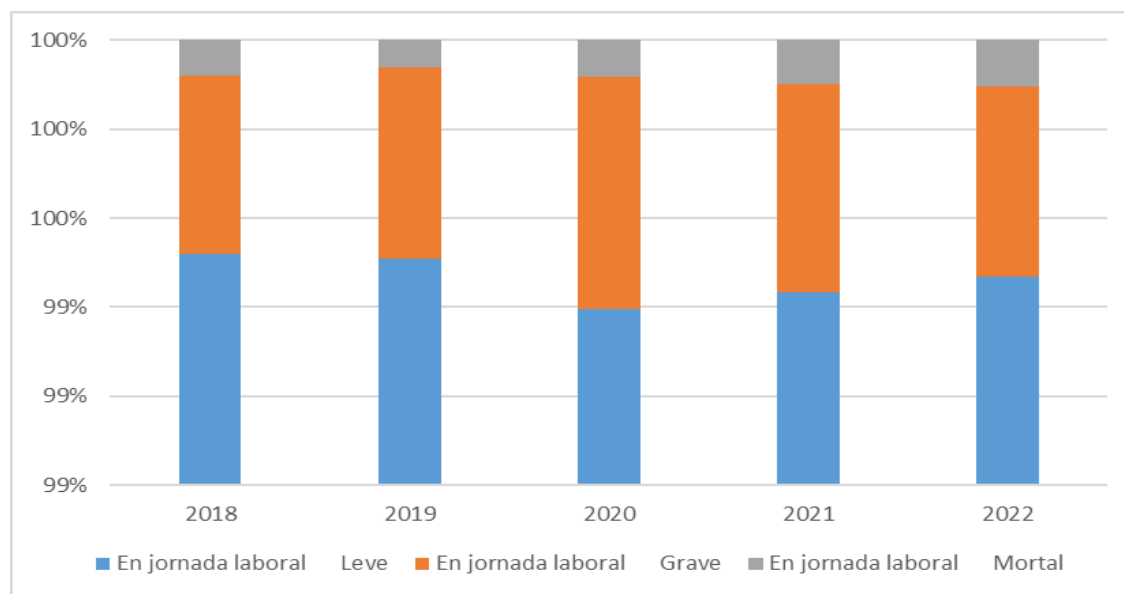
Con la publicación del informe “Atlas de la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo. Año 2022”, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ofrece a todos los agentes involucrados en la mejora de las condiciones laborales en nuestra región una información imprescindible en relación con la caracterización pormenorizada de los daños a la salud de los trabajadores. Esperamos que la publicación de este documento se convierta en una herramienta de gran utilidad para todos los que desde cualquier ámbito, público o privado, trabajan en pro de la mejora de las condiciones de trabajo.

2. Tablas, gráficos y mapas

I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid. Evolución de los accidentes con baja 2018-2022

	2018	2019	% variación	2020	% variación	2021	% variación	2022	% variación
<i>En jornada laboral</i>	76.067	76.352	0,37%	57.029	-25,31%	69.304	21,52%	74.903	8,08%
<i>Leve</i>	75.701	75.977	0,36%	56.685	-25,39%	68.912	21,57%	74.505	8,12%
<i>Grave</i>	305	329	7,87%	297	-9,73%	323	8,75%	321	-0,62%
<i>Mortal</i>	61	46	-24,59%	47	2,17%	69	46,81%	77	11,59%
<i>In itinere</i>	16.702	16.832	0,78%	9.544	-43,30%	16.119	68,89%	13.347	-17,20%
<i>Leve</i>	16.580	16.700	0,72%	9.454	-43,39%	16.004	69,28%	13.217	-17,41%
<i>Grave</i>	109	108	-0,92%	80	-25,93%	105	31,25%	108	2,86%
<i>Mortal</i>	13	24	84,62%	10	-58,33%	10	0,00%	22	120,00%
Total	92.769	93.184	0,45%	66.573	-28,56%	85.423	28,31%	88.250	3,31%

Fuente: IRSST



La siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid ha descendido desde el año 2018 un 1,53% en jornada laboral con un promedio anual de -1,75%. Estos valores varían notablemente según la gravedad de la lesión. Así, en este periodo los leves han decrecido en un 1,58%, los graves y los mortales han aumentado en un 5,25% y un 26,23% respectivamente.

I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid

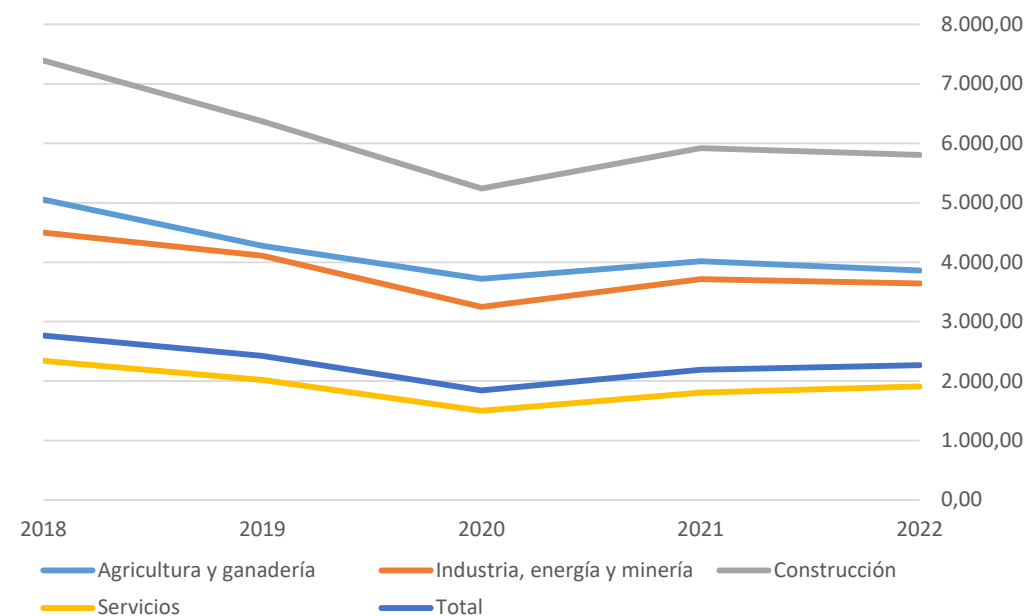
Evolución de los índices de siniestralidad 2018-2022

	2018	2019	% variación	2020	% variación	2021	% variación	2022	% variación
<i>Agricultura y ganadería</i>	5.054,10	4.275,03	-15,41%	3.718,36	-13,02%	4.017,92	8,06%	3.859,41	-3,95%
<i>Industria, energía y minería</i>	4.497,95	4.109,75	-8,63%	3.249,85	-20,92%	3.712,63	14,24%	3.641,49	-1,92%
<i>Construcción</i>	7.391,67	6.371,07	-13,81%	5.238,82	-17,77%	5.917,26	12,95%	5.807,37	-1,86%
<i>Servicios</i>	2.342,93	2.018,29	-13,86%	1.498,52	-25,75%	1.807,86	20,64%	1.912,26	5,77%
<i>Total</i>	2.766,22	2.421,07	-12,48%	1.843,31	-23,86%	2.190,14	18,82%	2.266,75	3,50%

Fuente; INSST

El análisis de los índices de incidencia nos permite relativizar las cifras de accidentes al contar con la población de riesgo, ya que se tiene en cuenta la población afiliada a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas. La Comunidad de Madrid siempre ha mantenido índices de incidencia inferiores al total nacional, manteniendo ambos una clara tendencia positiva de disminución de la siniestralidad en la evolución de los indicadores. En el periodo 2018-2022 el índice disminuye de promedio anual un 3,5%, alcanzando en el total del periodo un -18,1%.

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Nº de accidentes en jornada laboral con baja}}{\text{Afiliados a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas}} \times 100.000$$



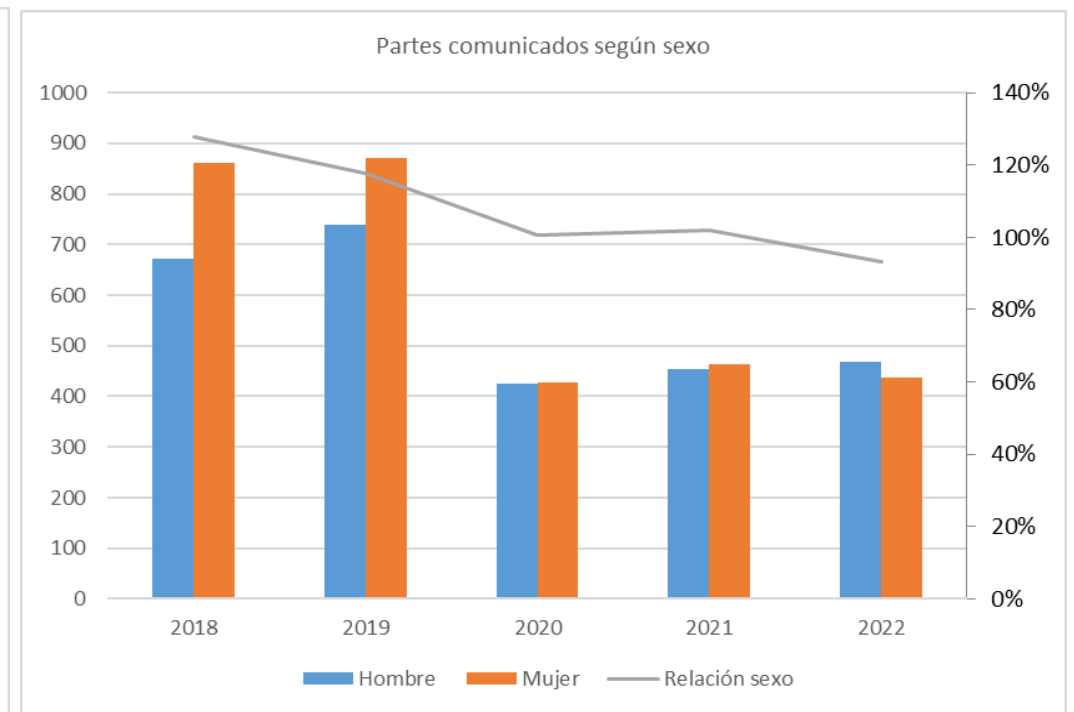
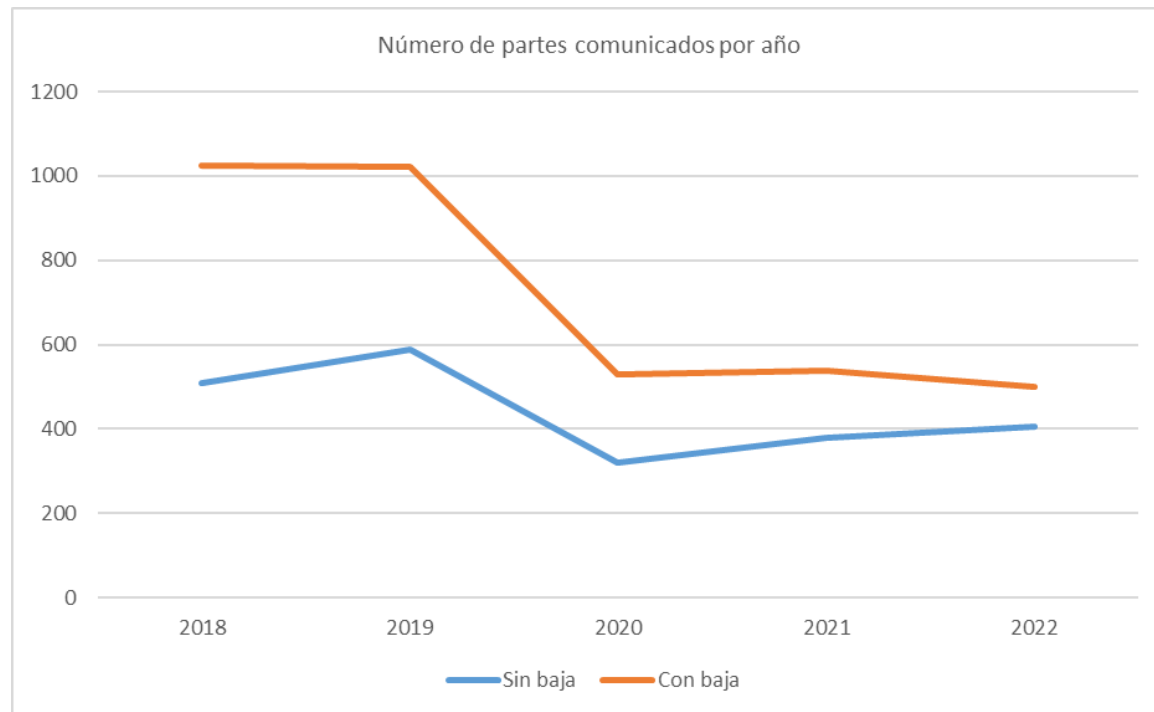
I. Evolución de la siniestralidad en la Comunidad de Madrid

Evolución de las enfermedades profesionales 2018-2022

Número de partes comunicados por año.

	2018	2019	2020	2021	2022
Número					
Sin baja	509	589	321	378	407
Con baja	1025	1021	531	539	500
Total	1534	1610	852	917	907

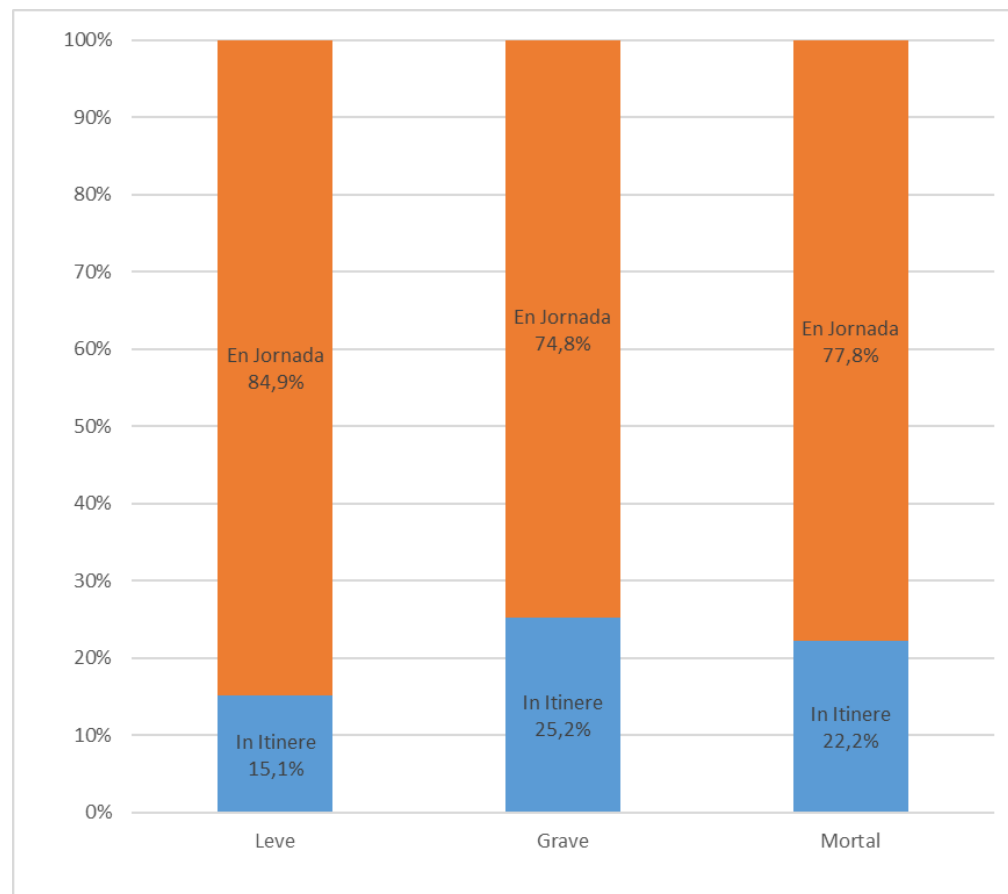
Fuente; CEPROSS



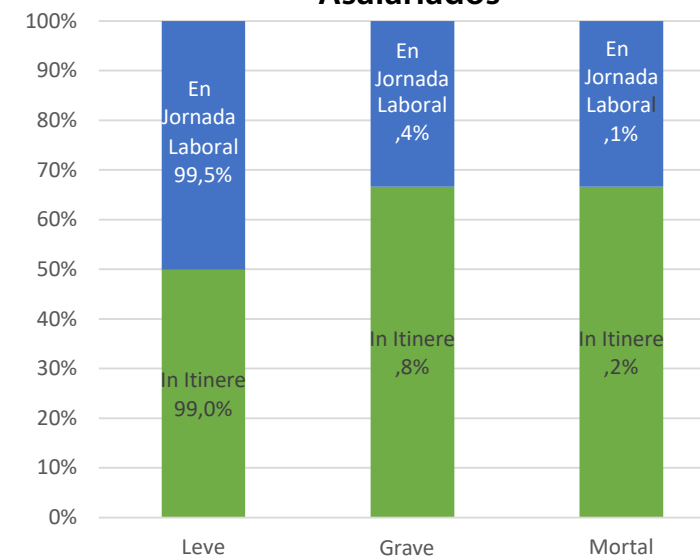
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Total de accidentes según gravedad de la lesión por lugar del accidente y situación profesional

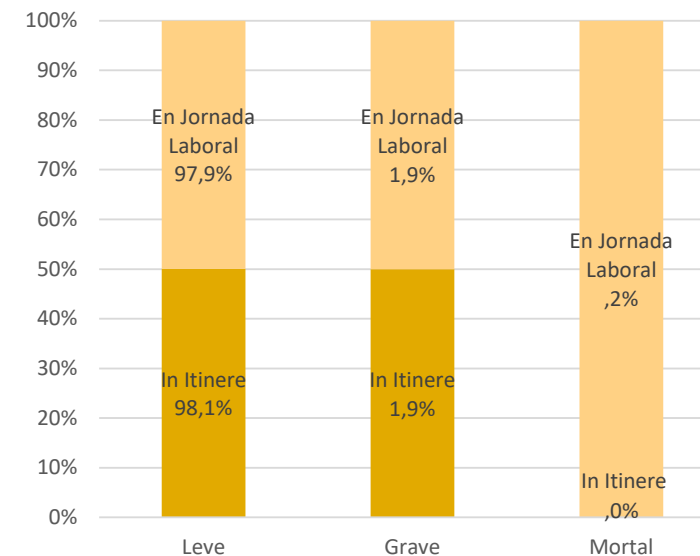
Total trabajadores



Asalariados

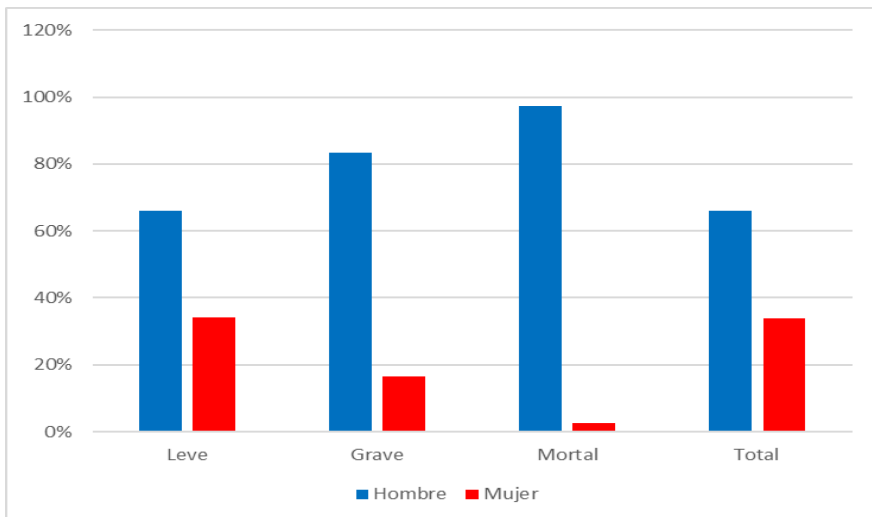


Autónomos



II. Accidentes de trabajo con baja 2022

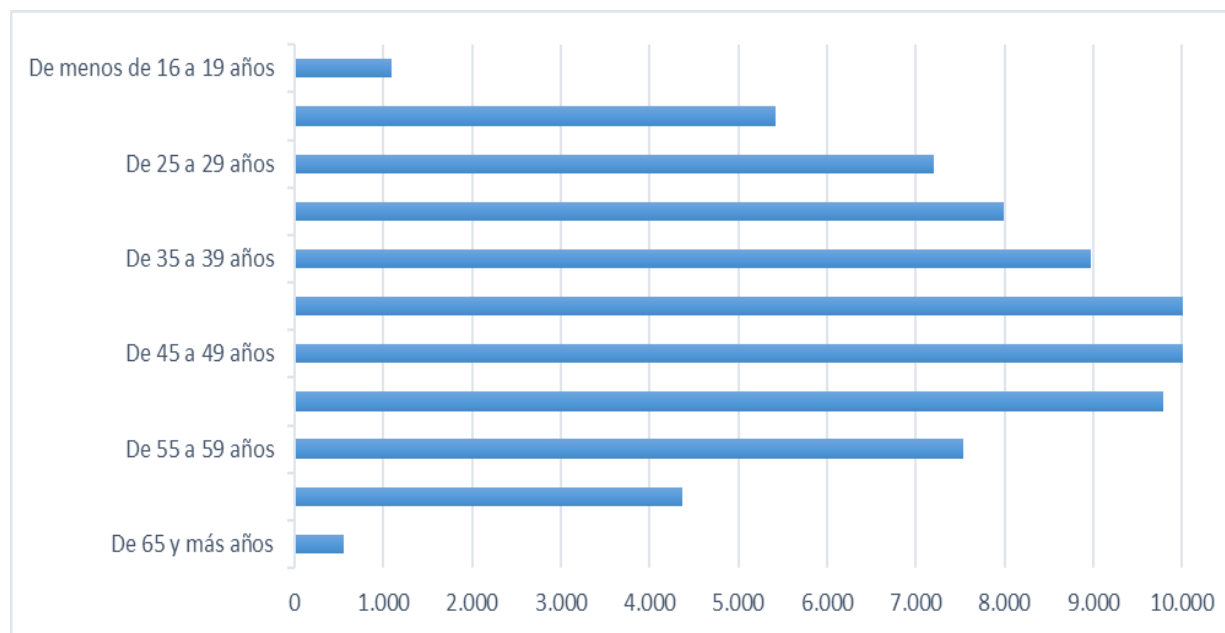
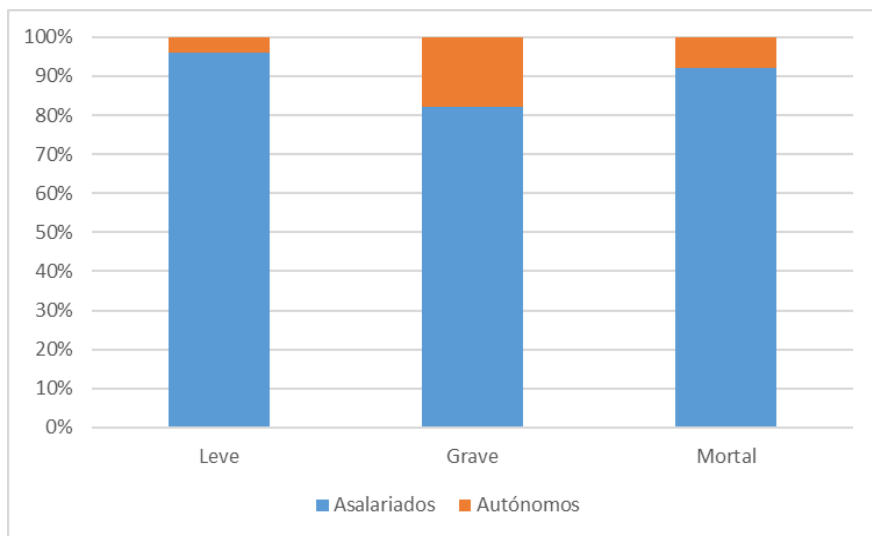
Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por género, edad y nacionalidad



El 65,9% de los trabajadores que han sufrido accidentes en jornada laboral son hombres. Este porcentaje se desequilibra más a medida que aumenta la gravedad de la lesión, así en los graves el porcentaje de hombres supone el 83,5% y en los mortales son el 97,4%.

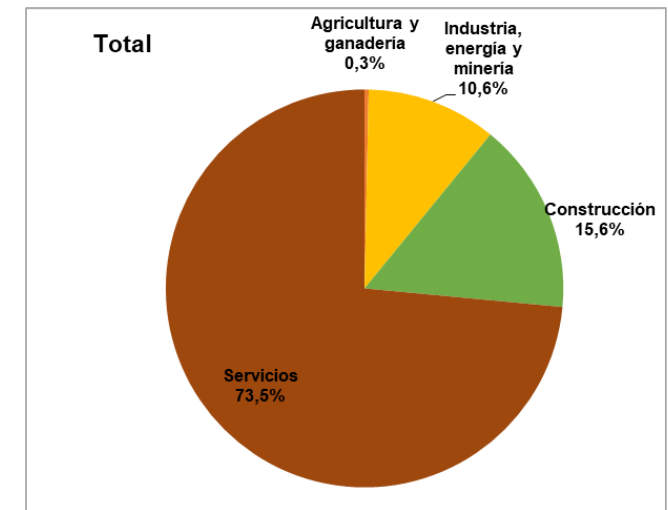
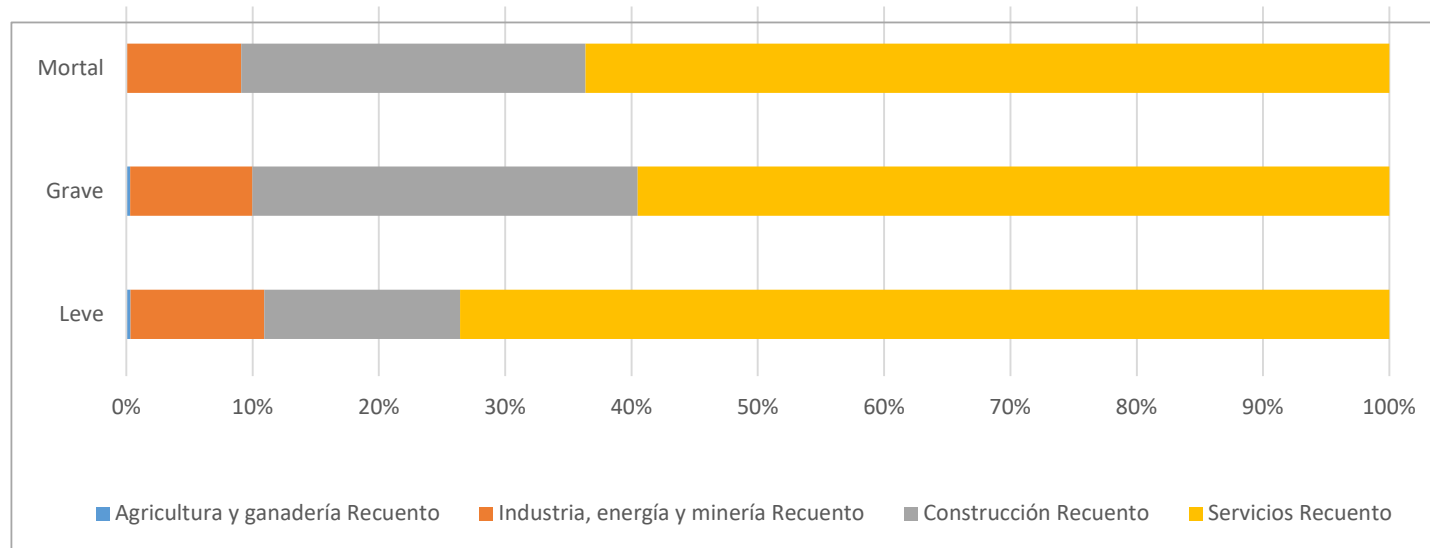
La edad media de los trabajadores en jornada laboral accidentados en el año 2022 ha sido de 41,9 años. Para los hombres la media de edad ha sido de 41,5 años y en el caso de las mujeres la media asciende hasta los 43,4 años.

Según la nacionalidad del accidentado, el 82% son españoles y el resto de otras nacionalidades, destacando entre las más numerosas por orden de frecuencia los rumanos, los marroquí, los colombianos y venezolanos.



II. Accidentes de trabajo con baja 2022

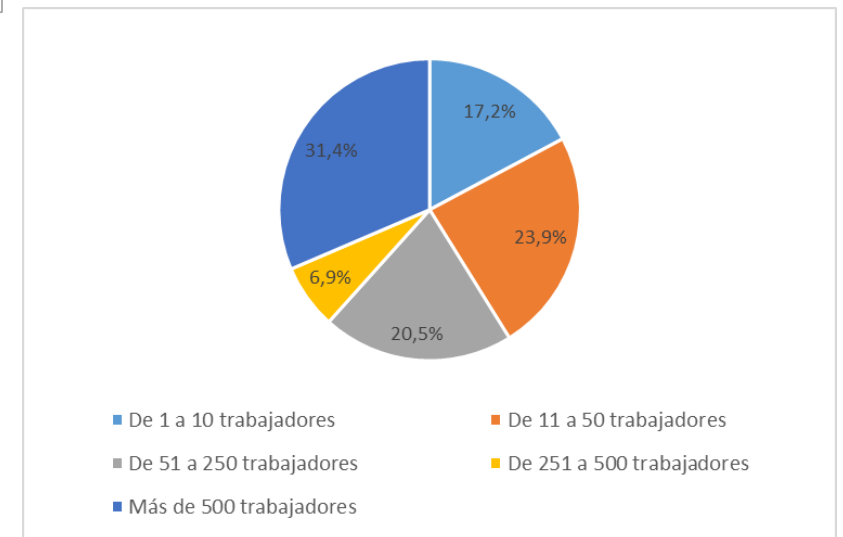
Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por sector de actividad y por plantilla



El sector servicios acaparó en el año 2022 el 73,5% de los accidentes con baja en jornada laboral, seguido del sector de la construcción con el 15,6% , la industria, energía y minería con el 10,6%. La agricultura no llega al 1% (0,3%).

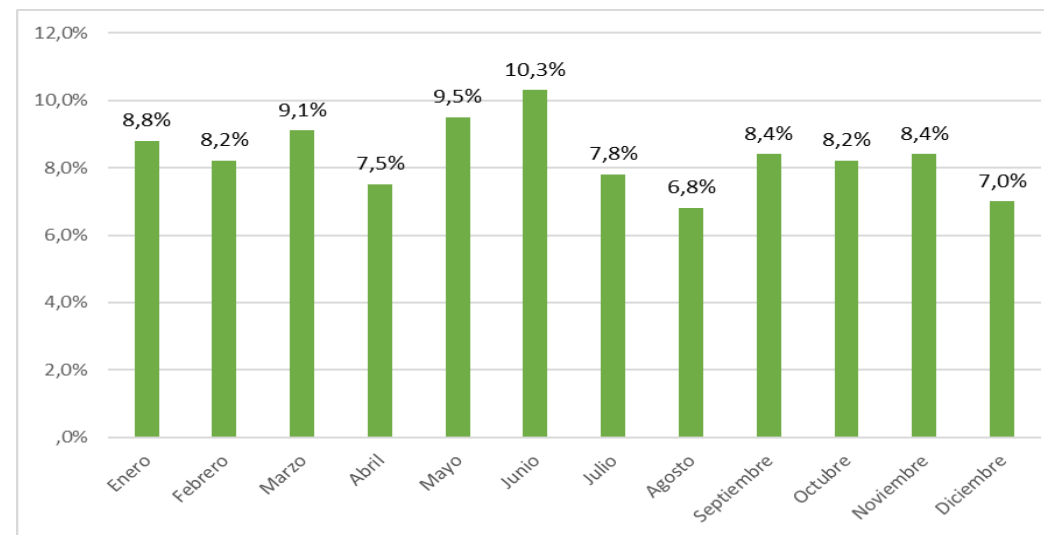
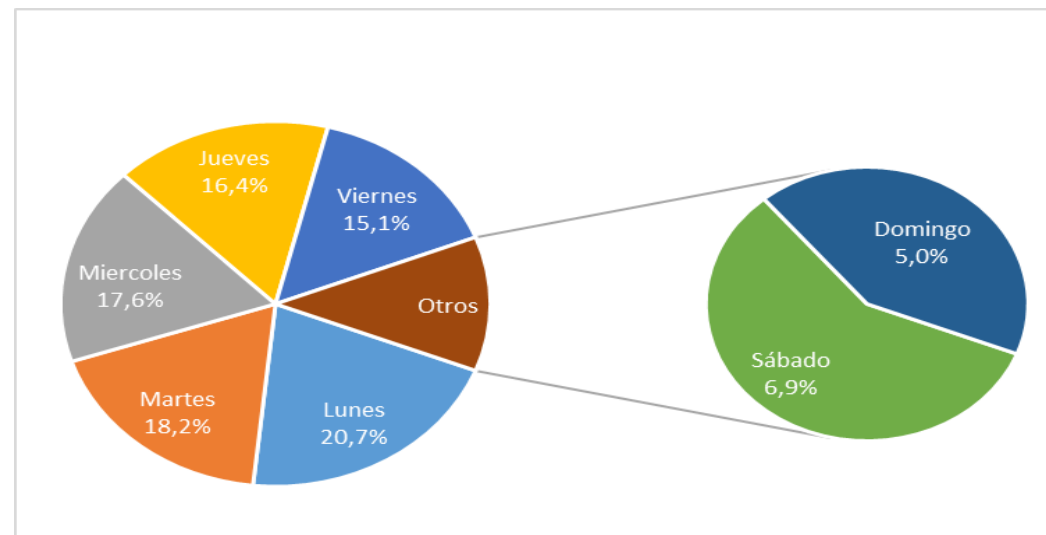
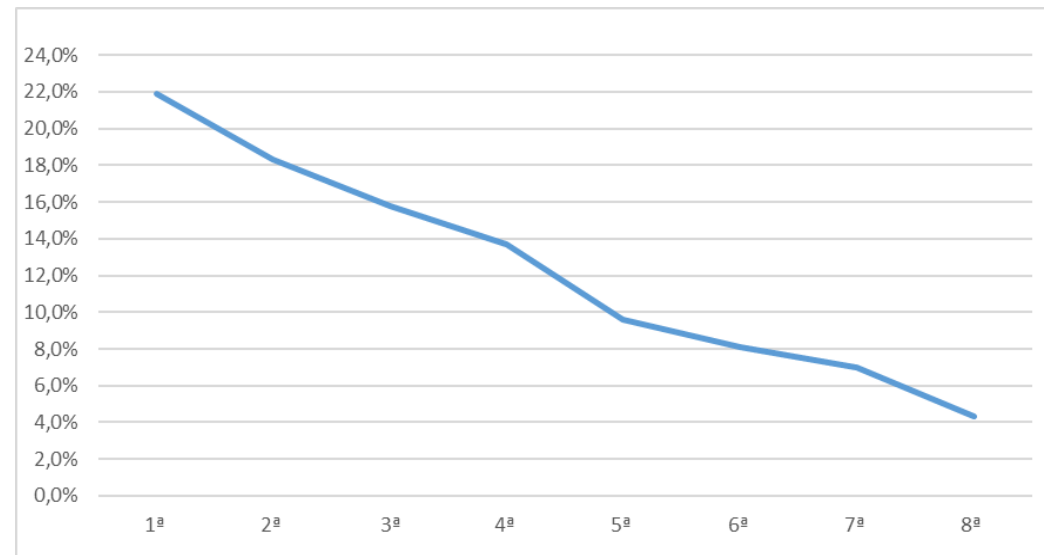
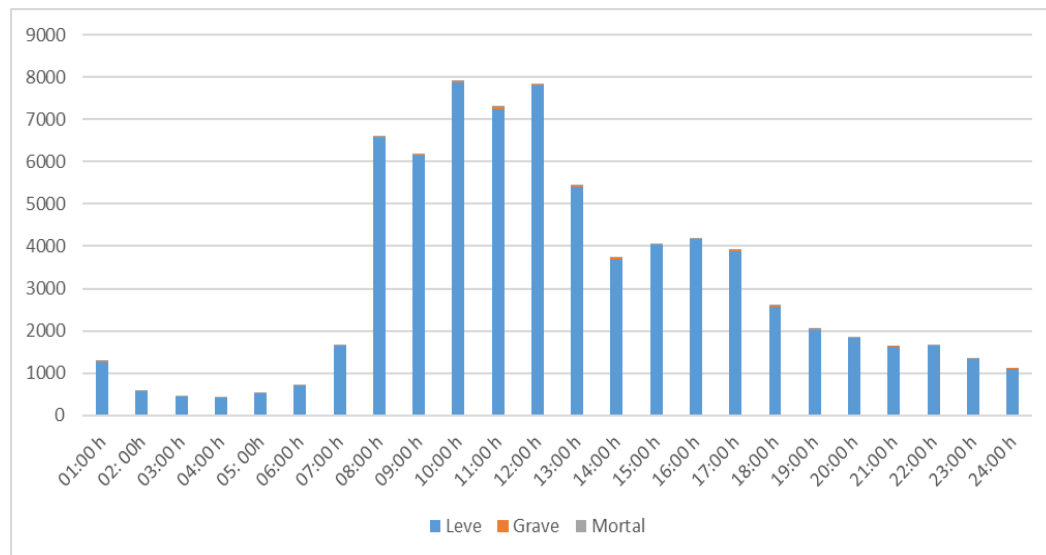
Según la gravedad de las lesiones los accidentes leves suponen el 99% en cualquiera de los sectores. Proporcionalmente es en el sector servicios donde tienen el mayor porcentaje de graves, 59,5% del total de graves y el 63,6% de mortales.

En cuanto a la plantilla de la empresa, la franja con mayor porcentaje de accidentalidad, con el 27,7% son las empresas de 1 a 10 trabajadores, seguido del 24,0% de las de 11 a 50 trabajadores.



II. Accidentes de trabajo con baja 2022

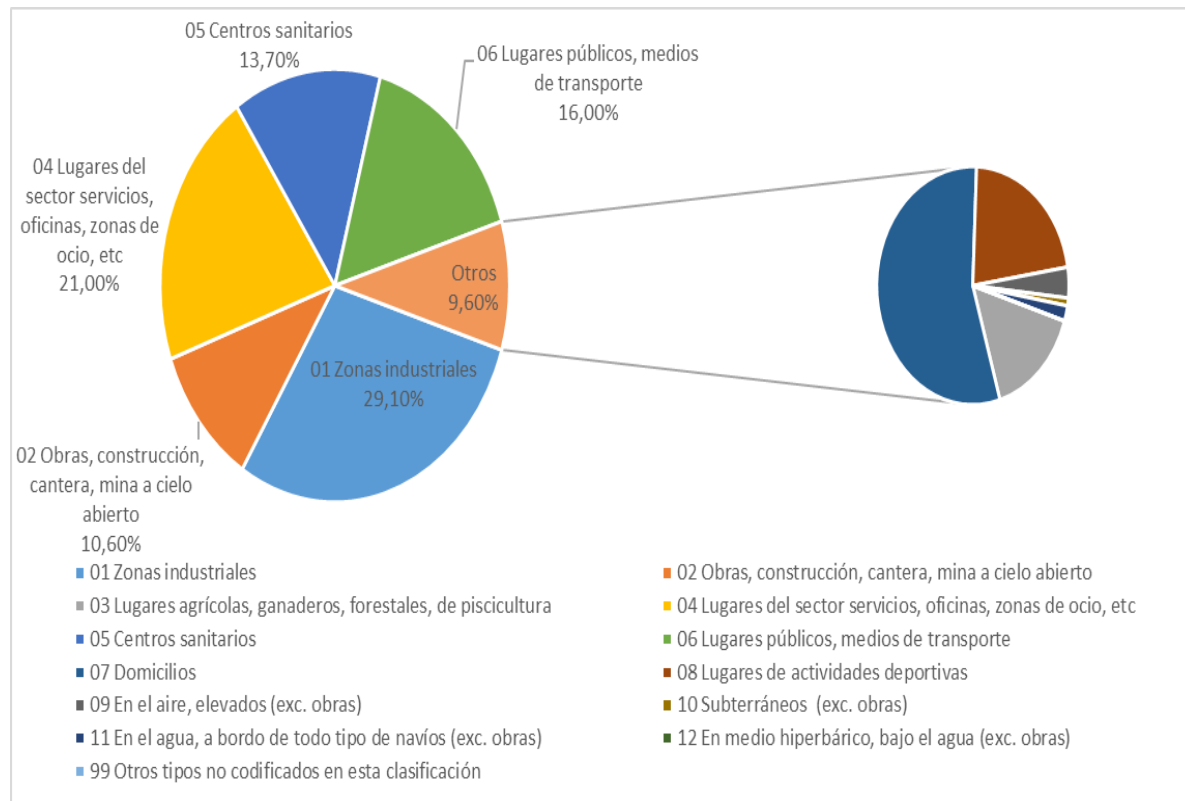
Accidentes en jornada laboral según gravedad de la lesión por hora del día, hora de la jornada, por día de la semana y mes de la baja



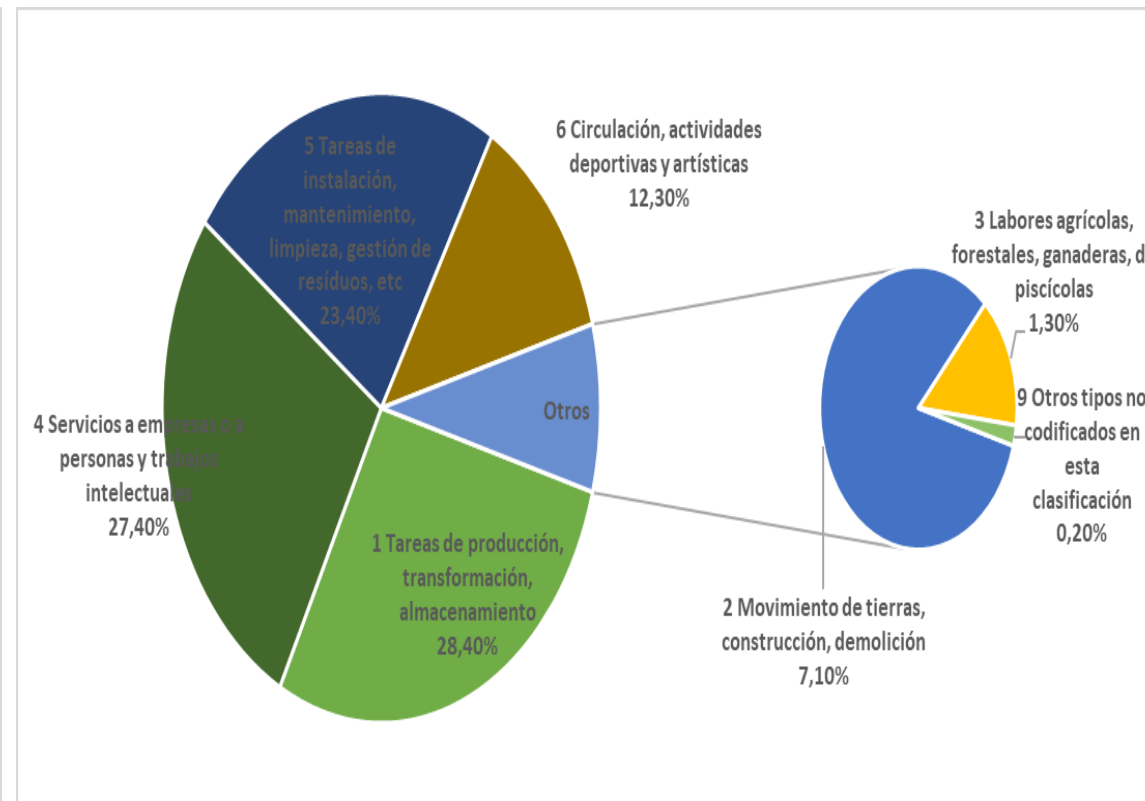
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada laboral según tipo de lugar del accidente, tipo de trabajo, desviación, agente de la desviación, forma de contacto y parte del cuerpo lesionada (I)

Tipo de lugar

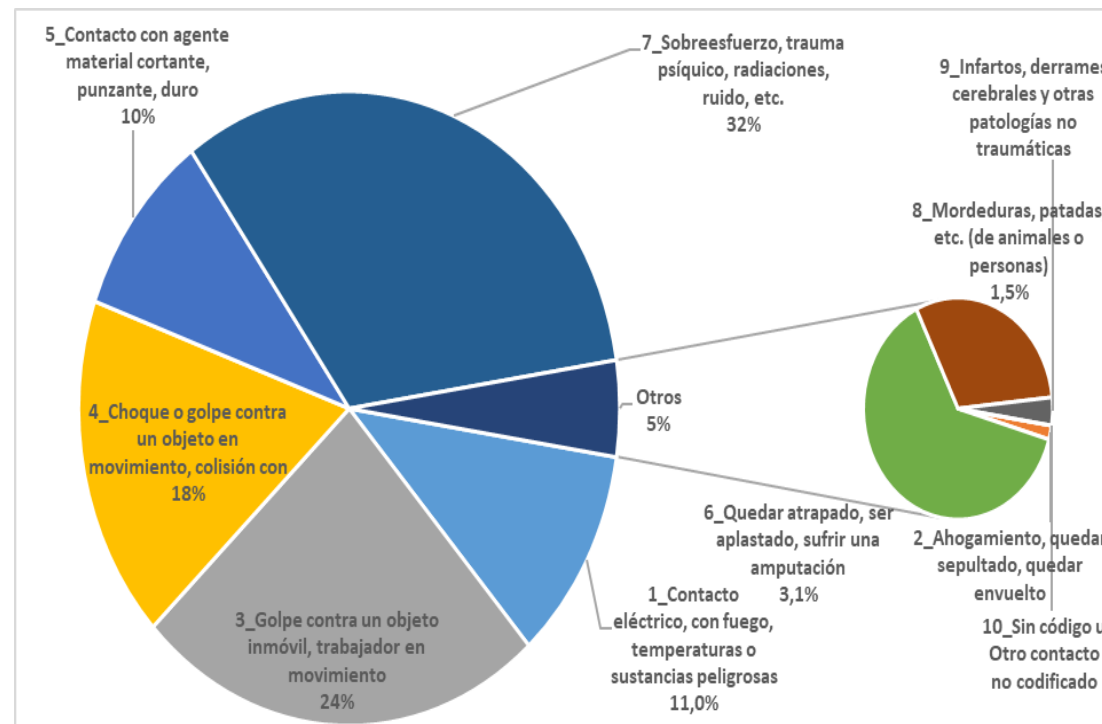
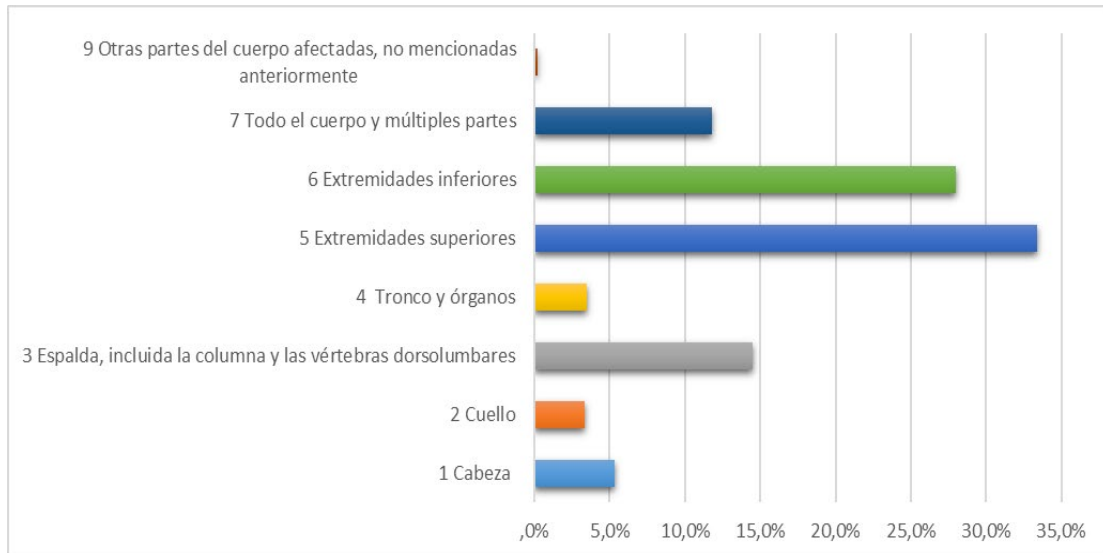
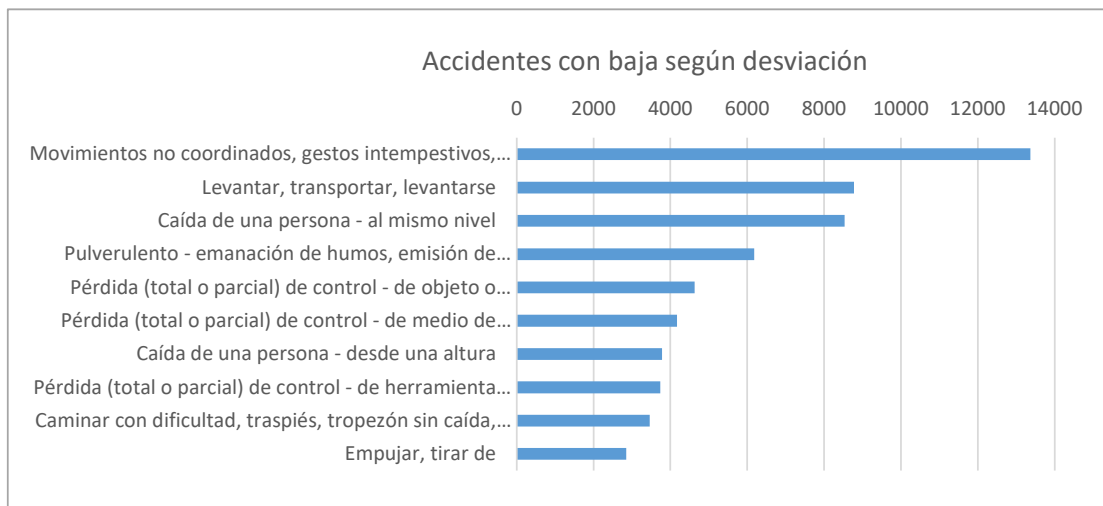


Tipo de trabajo



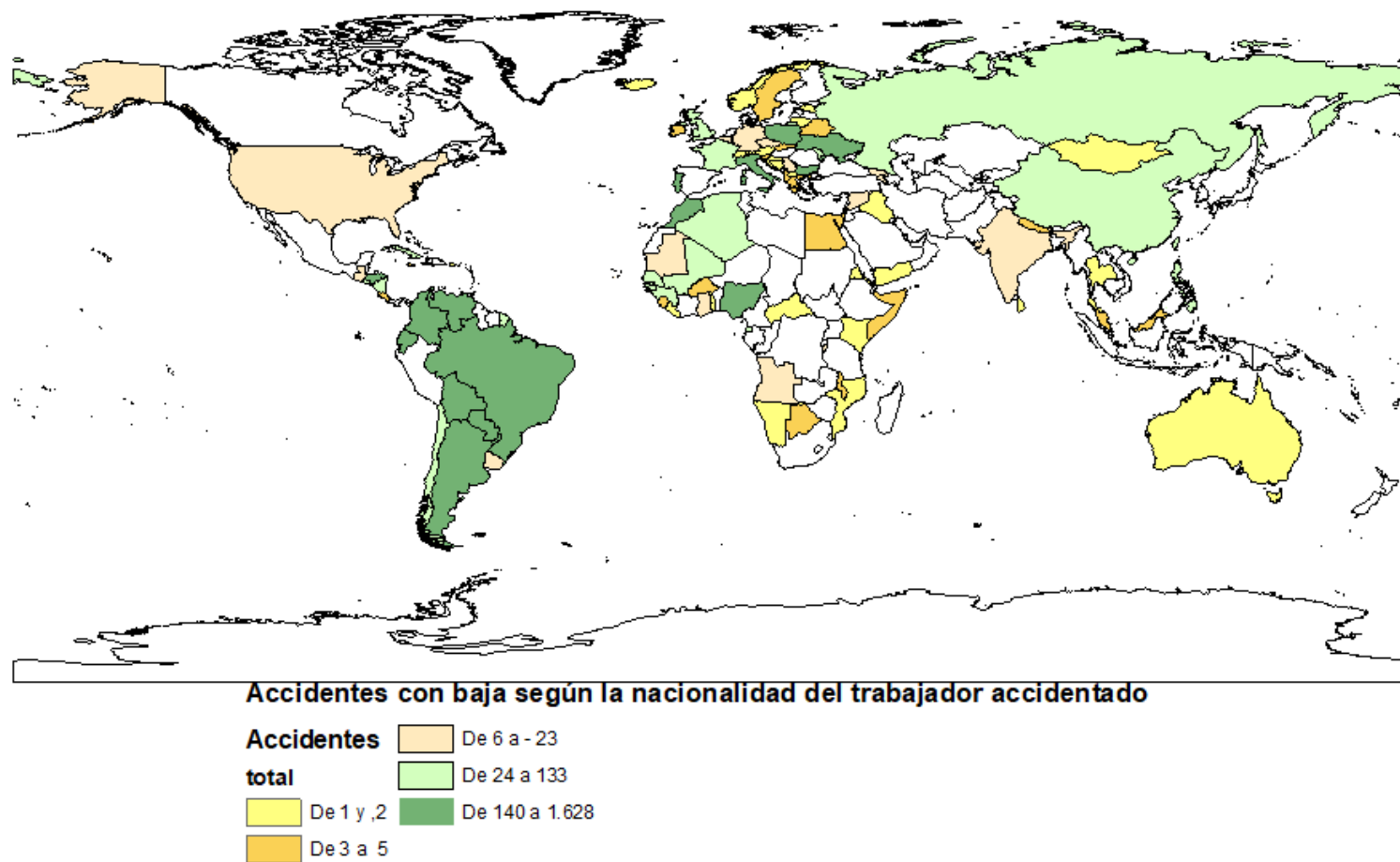
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada laboral según lugar del accidente, tipo de trabajo, desviación, agente de la desviación, forma de contacto y parte del cuerpo lesionada (II)



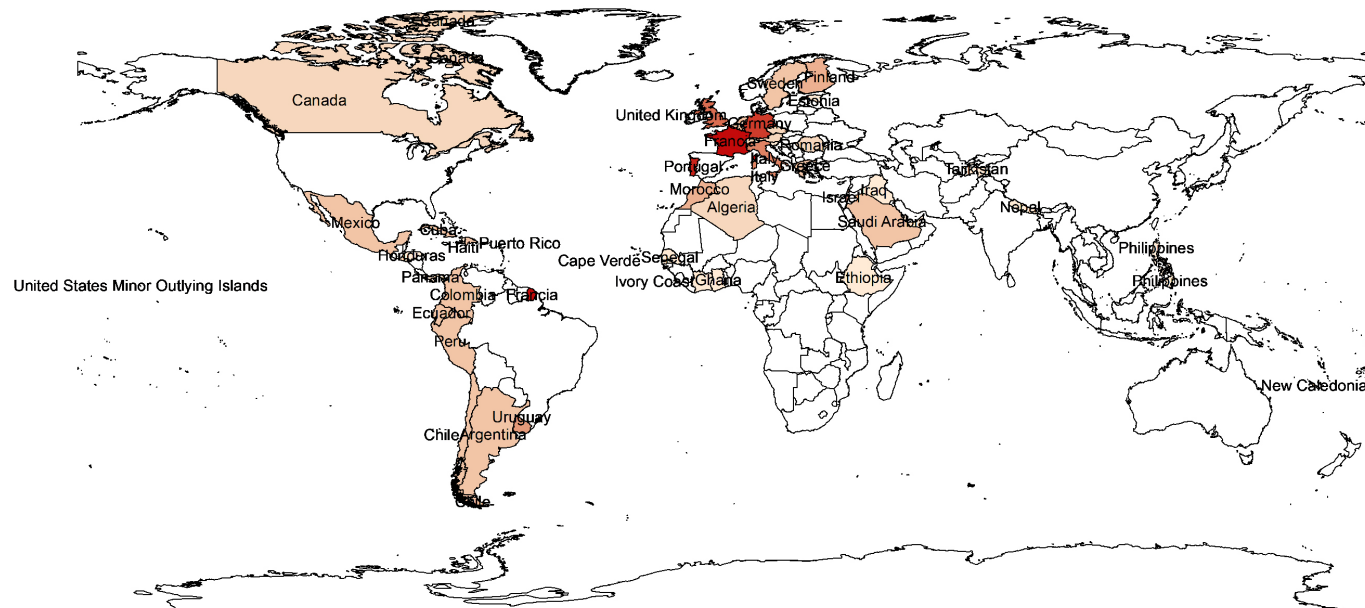
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada laboral según la nacionalidad del trabajador

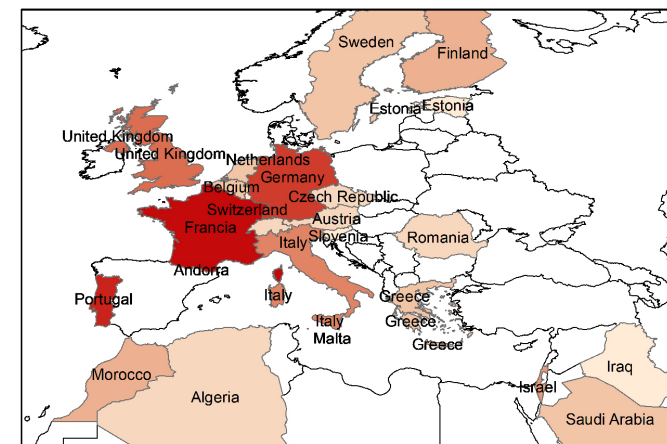
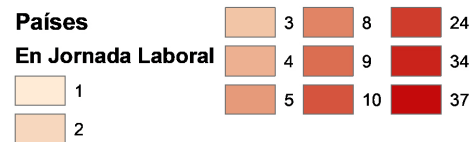


II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada laboral según el país en el que se ha producido el accidente

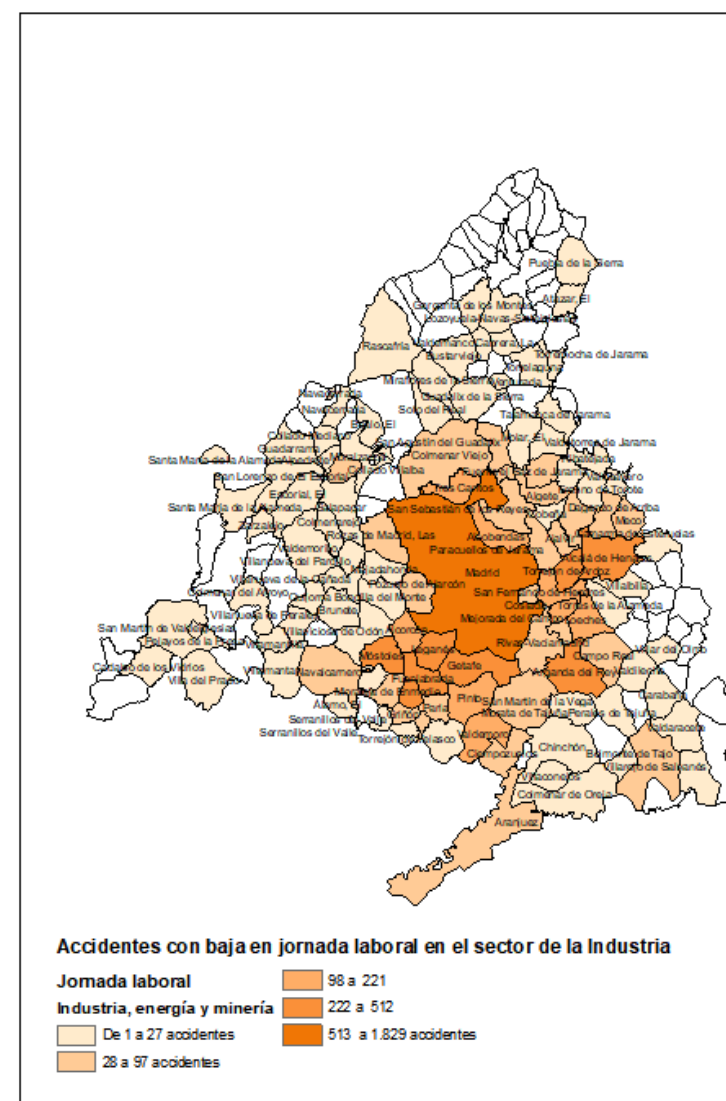
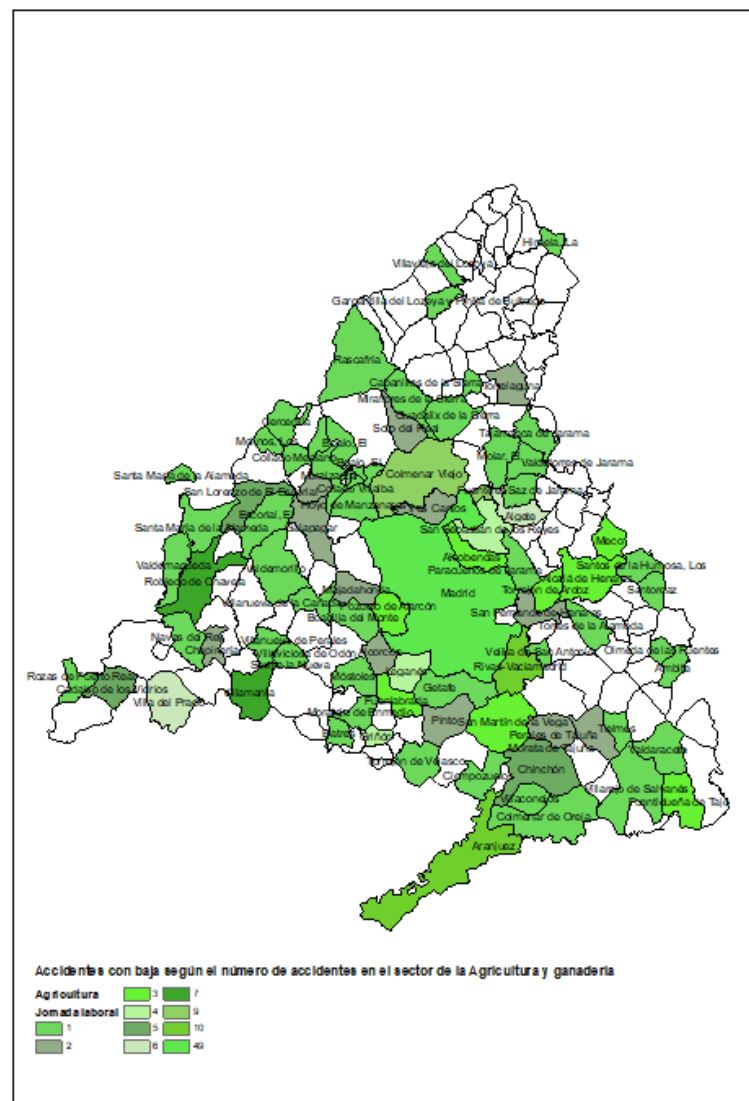


Accidentes con baja según el país en el que ha ocurrido el accidente



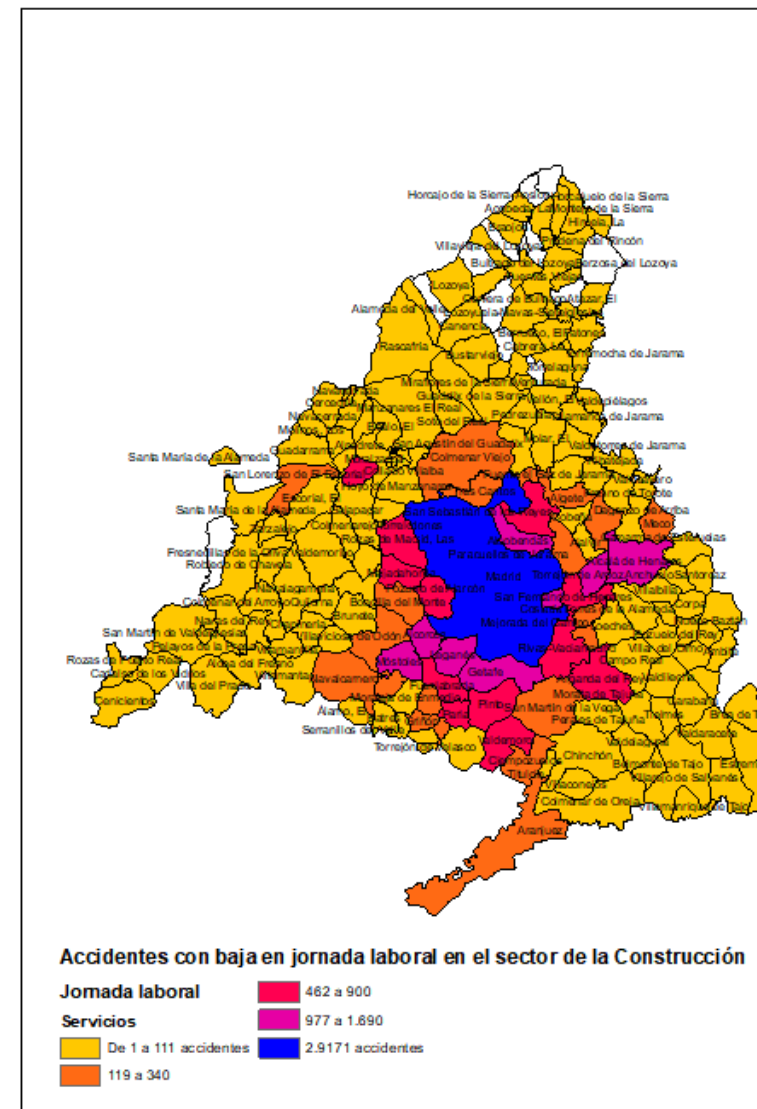
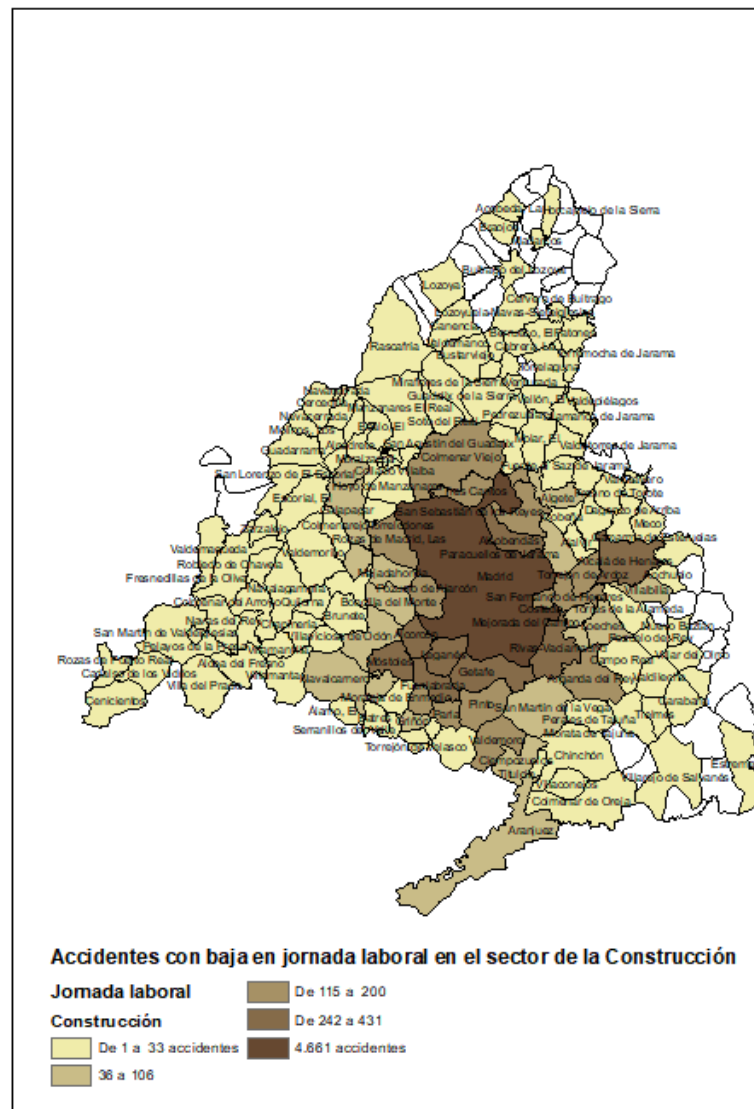
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada laboral según municipio del centro de trabajo y sector de actividad (I)



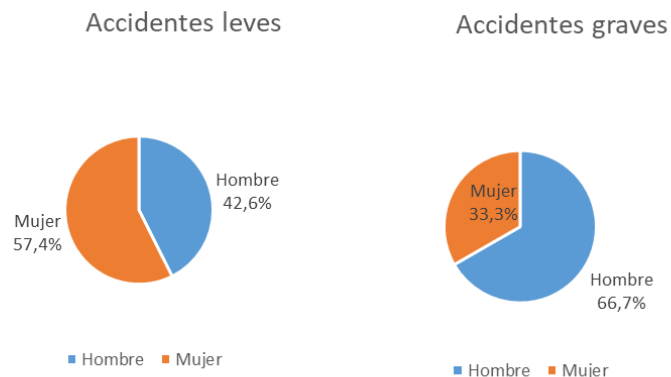
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada laboral según municipio del centro de trabajo y sector de actividad (II)

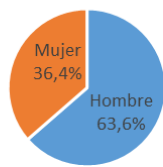


II. Accidentes de trabajo con baja 2022

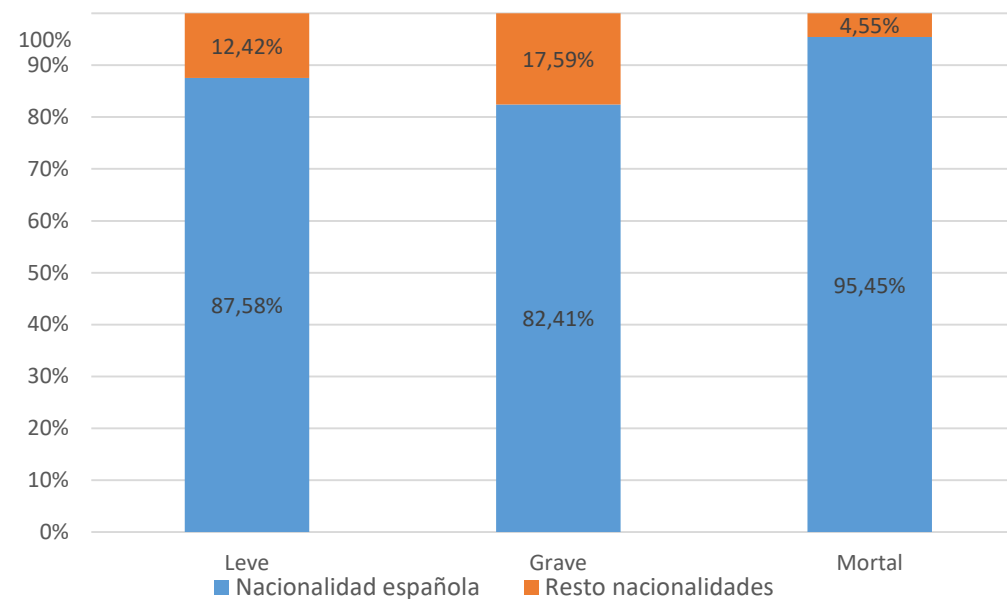
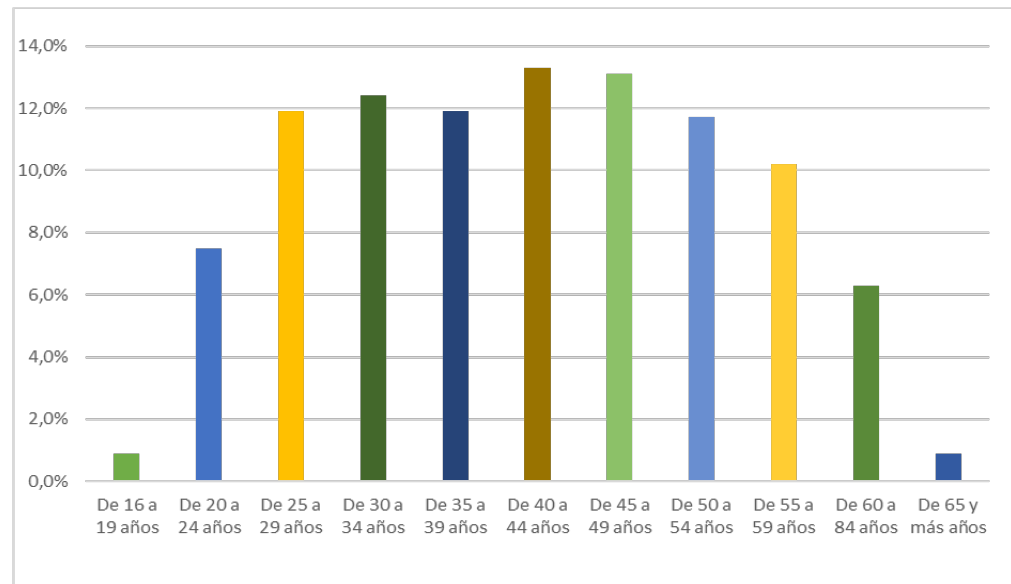
Accidentes in itinere según gravedad de la lesión, por género, edad y nacionalidad



Accidentes mortales



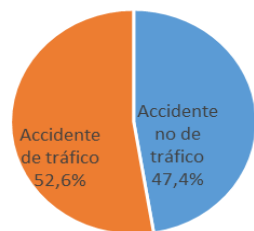
Los accidentes in itinere en la Comunidad de Madrid en el año 2022 representaron el 15,1% sobre el total de accidentes laborales.



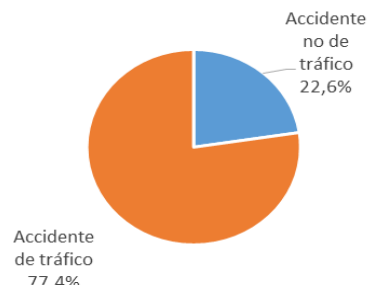
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes in itinere según gravedad de la lesión por sector de actividad, por tráfico

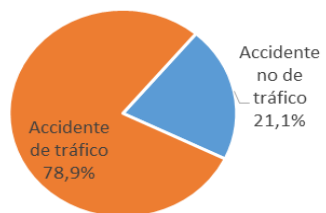
Accidentes leves



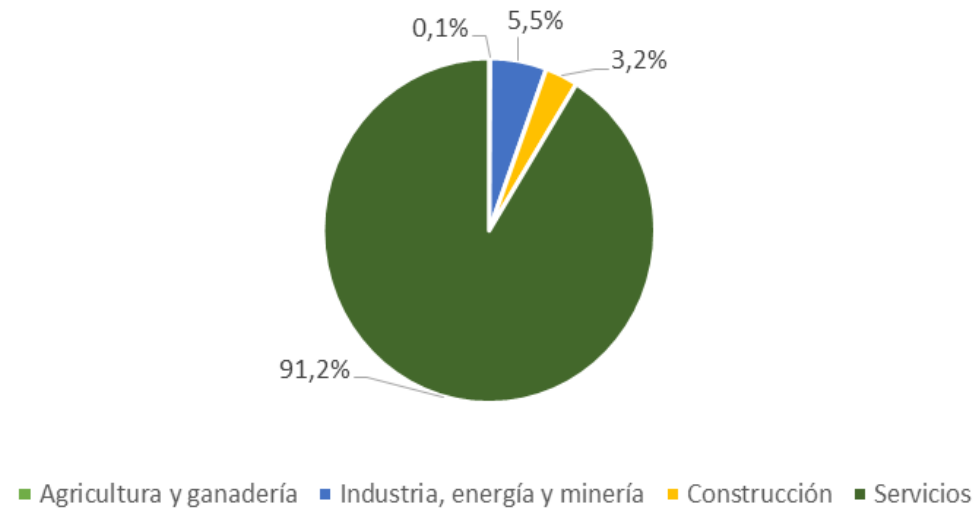
Accidentes graves



Accidentes mortales

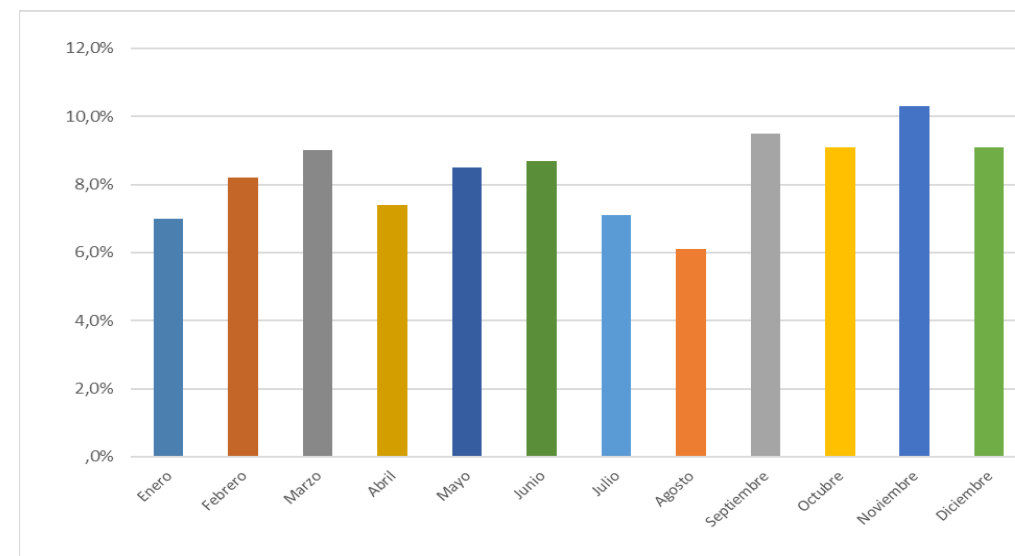
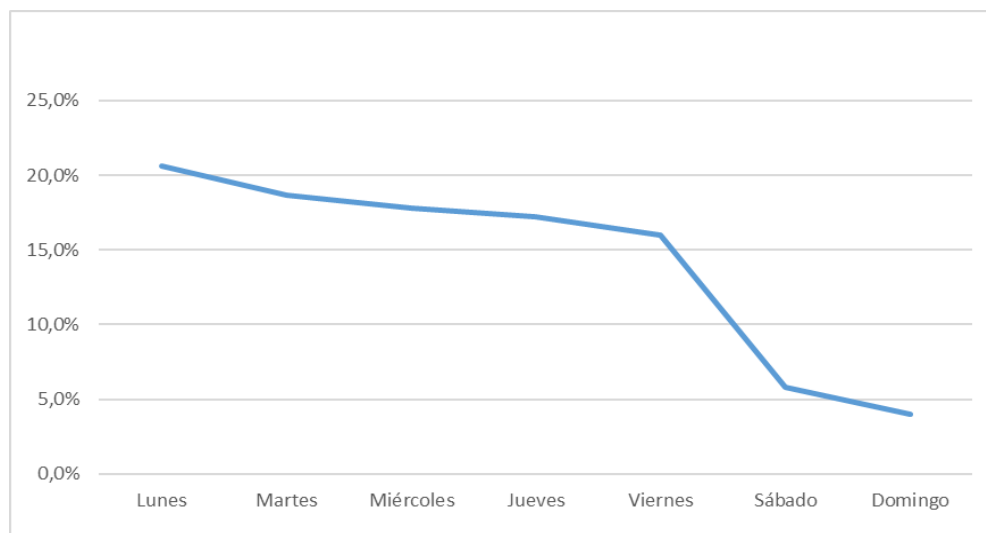
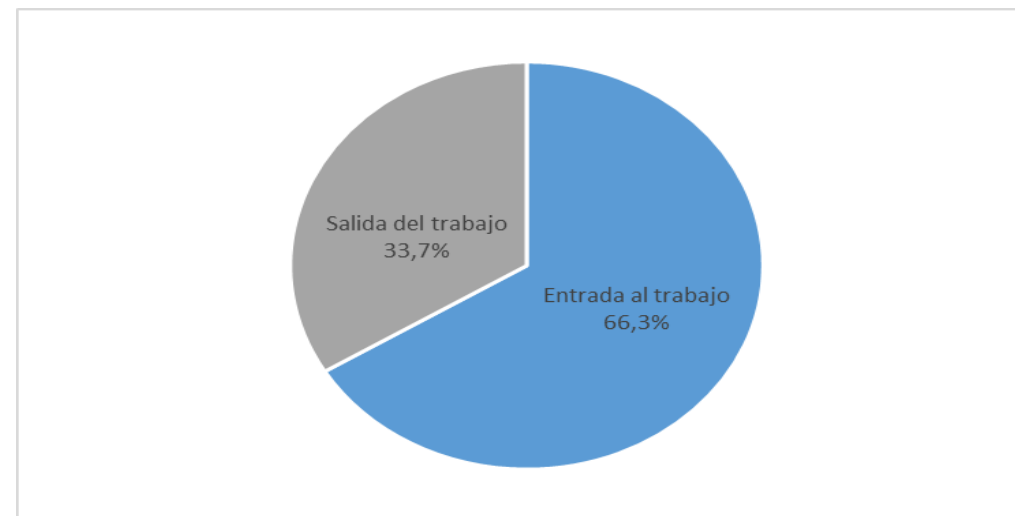
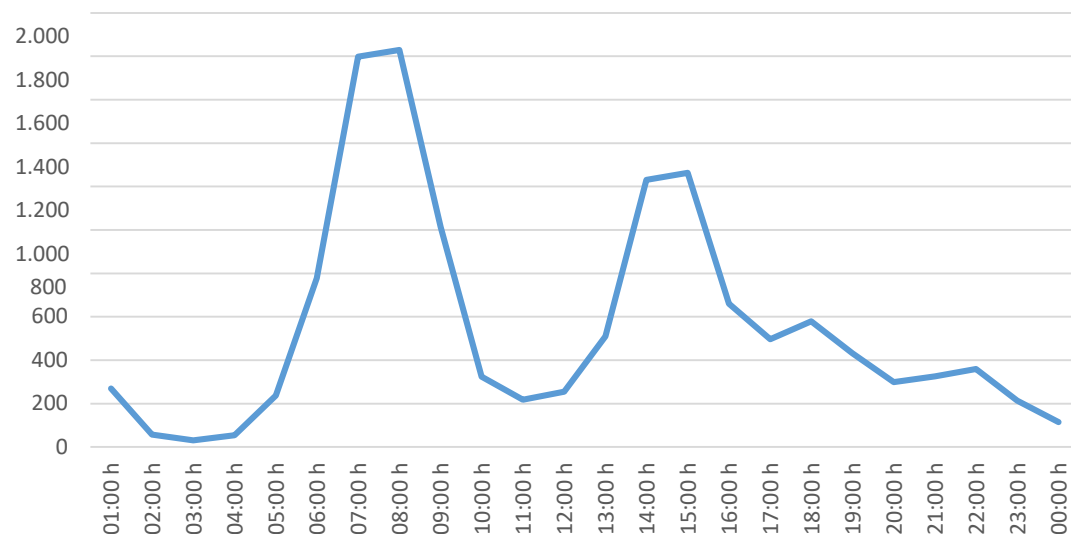


Porcentaje de los accidentes in itinere según sector de actividad



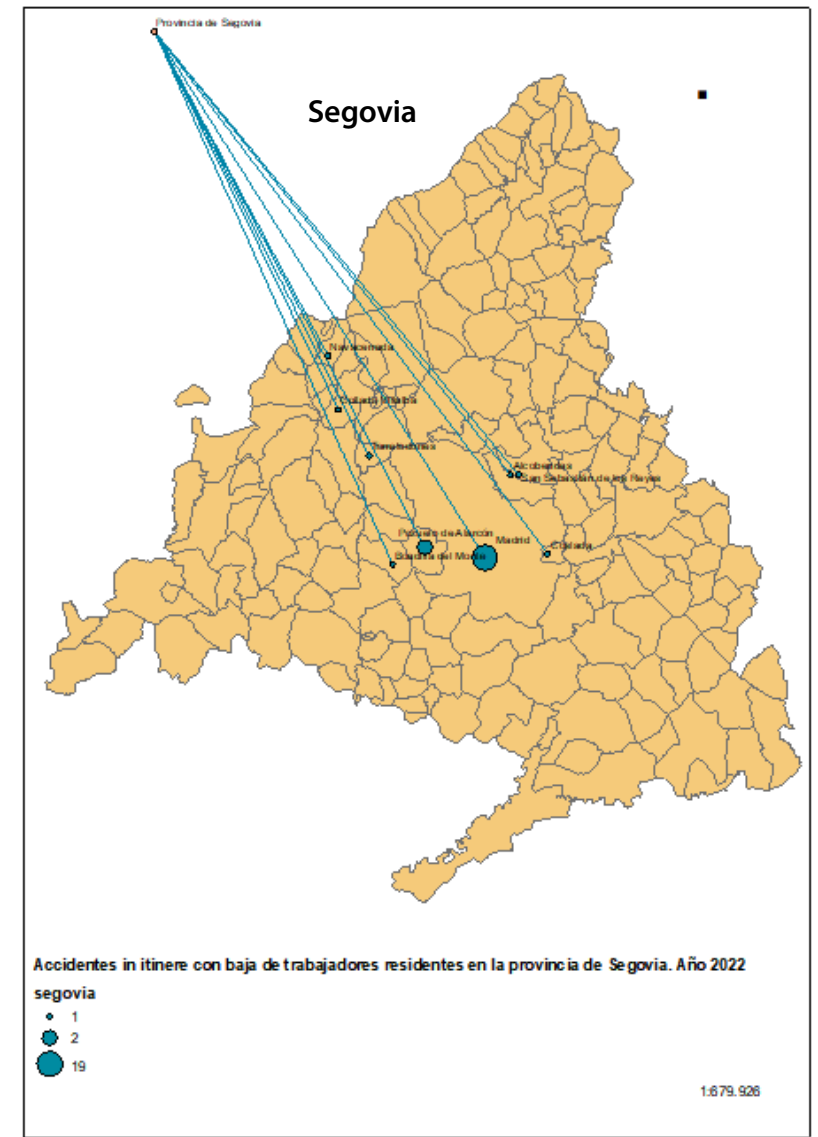
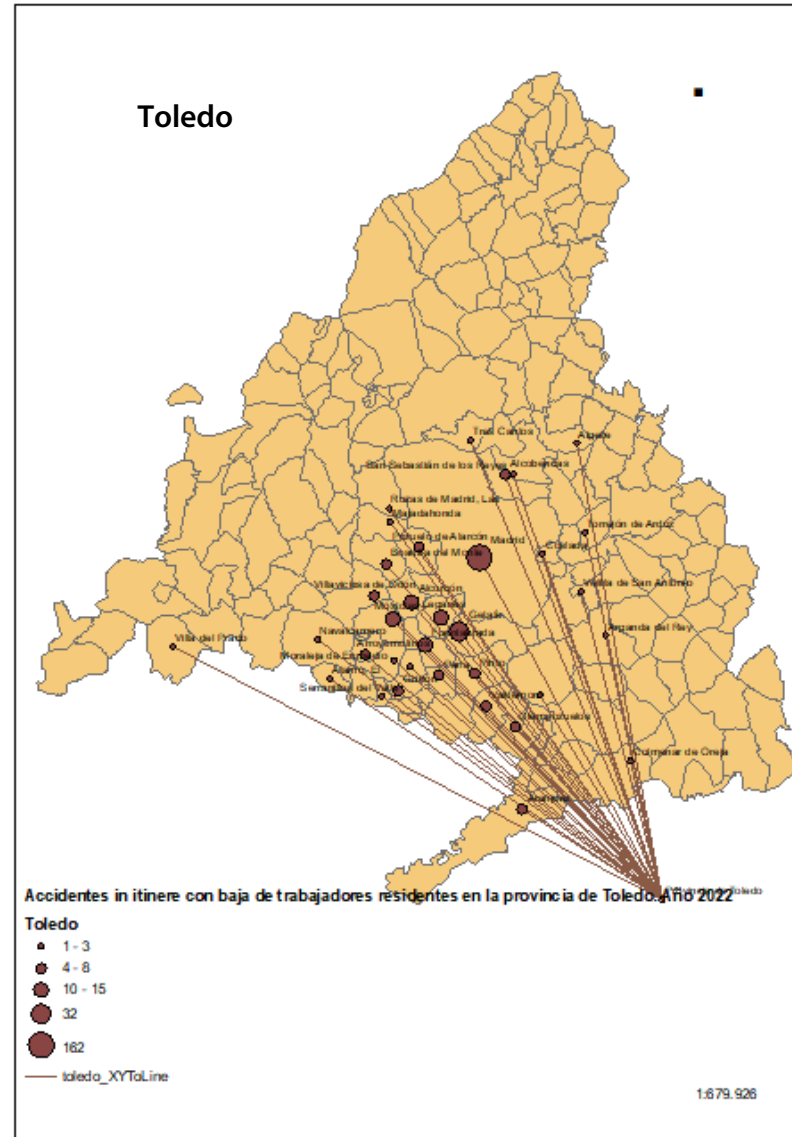
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes in itinere según gravedad de la lesión por hora del día, de la jornada, por día de la semana y por mes de la baja



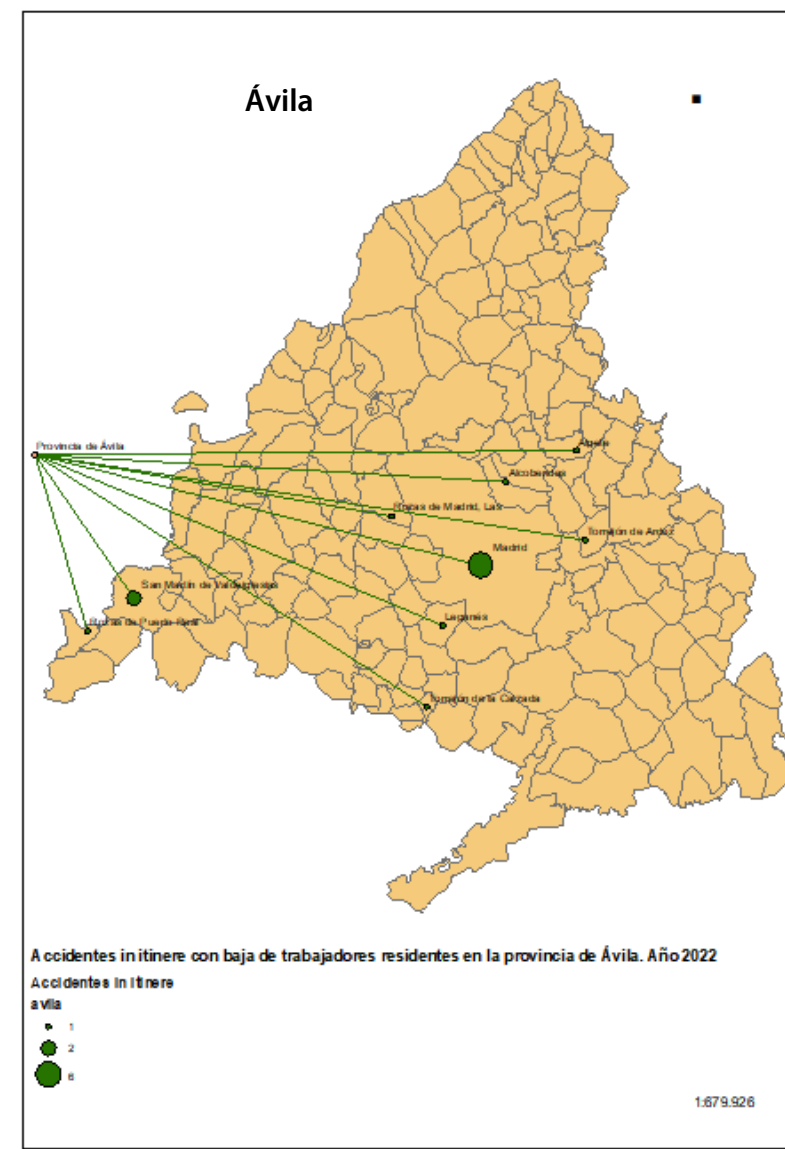
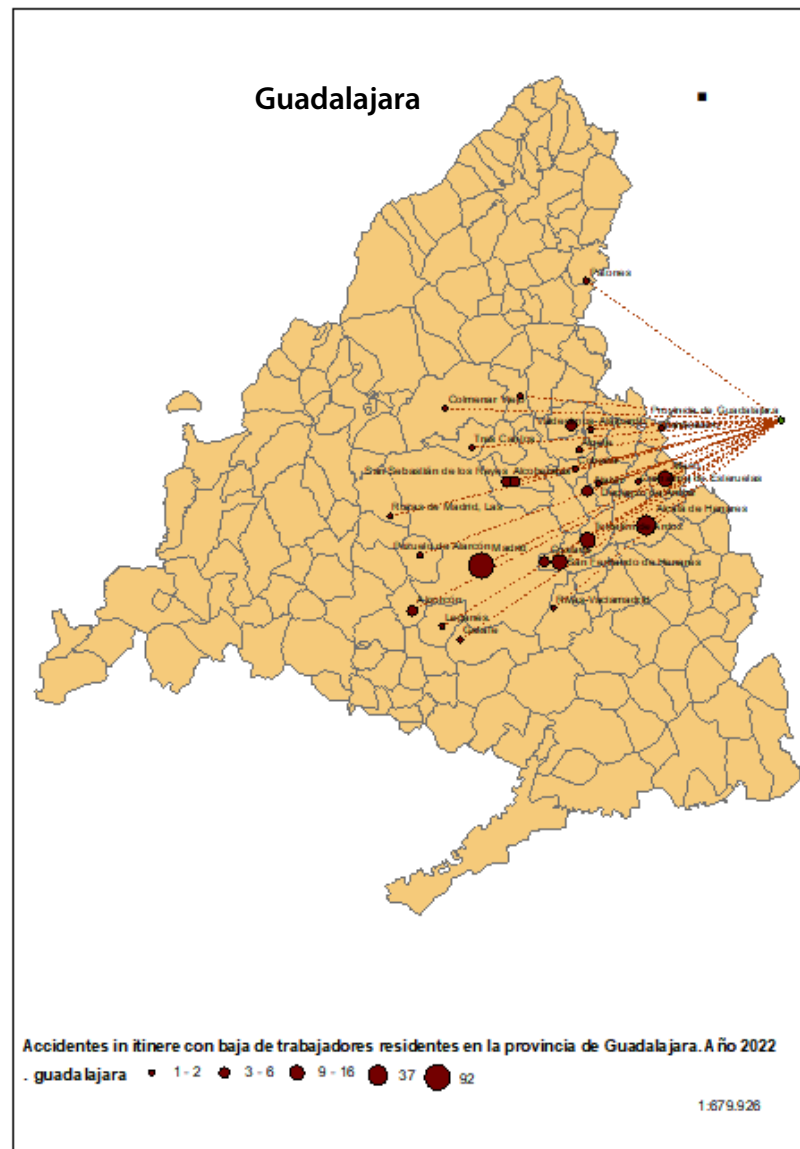
II. Accidentes de trabajo con baja 2022

Accidentes en jornada e in itinere según municipio del centro de trabajo (I)



II. Accidentes de trabajo con baja 2022

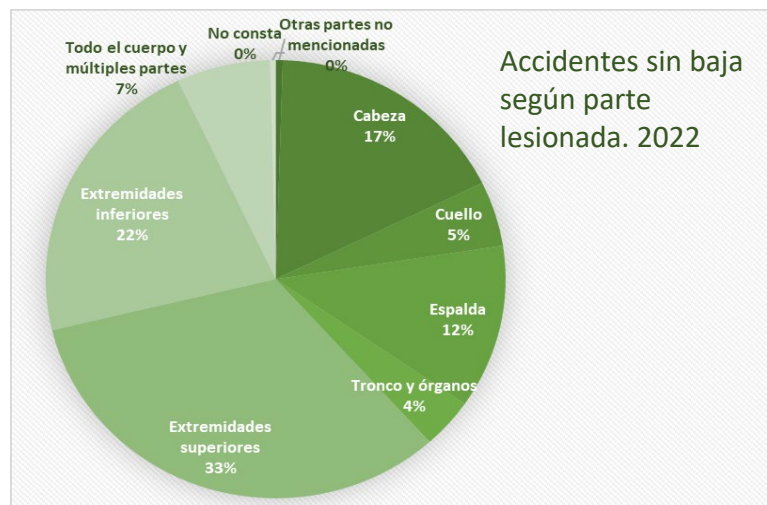
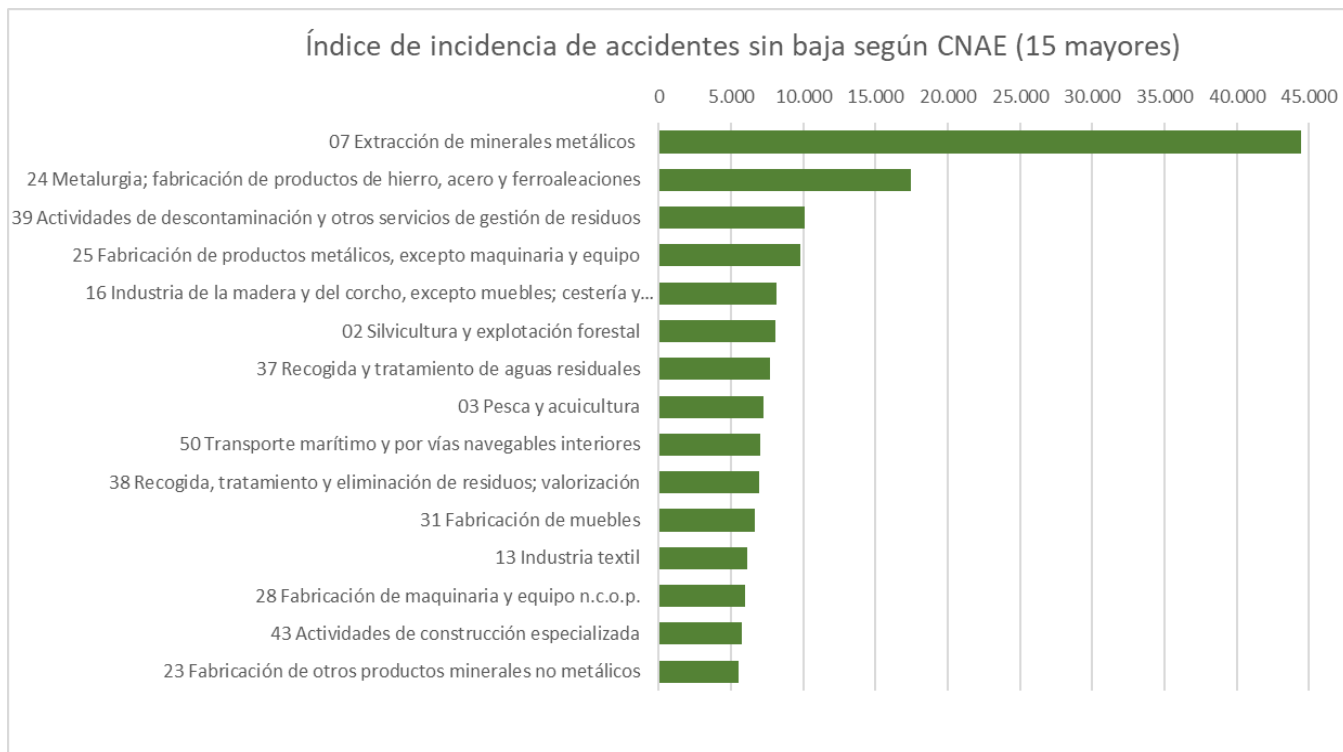
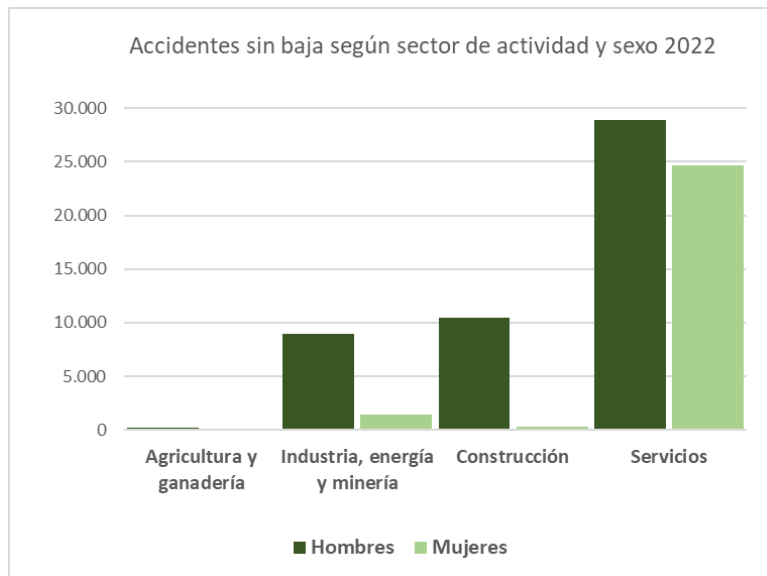
Accidentes en jornada e in itinere según municipio del centro de trabajo (II)



III. Accidentes de trabajo sin baja 2022

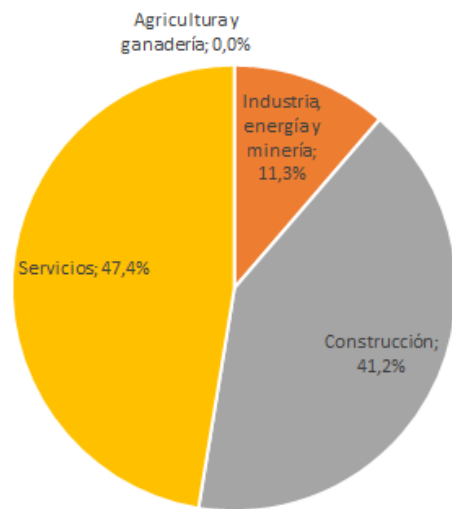
Evolución de los accidentes sin baja según sectores para los años 2018-2022 y características

	2018		2019		2020		2021		2022		% Variación 2018-2022
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
Total	99.425	100,0%	95.213	100,0%	64.227	100,0%	72.433	100,0%	74.961	100,0%	-24,61%
Agricultura y ganadería	296	,3%	273	,3%	217	,3%	263	,4%	235	,3%	-20,61%
Industria, energía y minería	14.515	14,6%	13.041	13,7%	9.442	14,7%	10.217	14,1%	10.383	13,9%	-28,47%
Construcción	11.727	11,8%	12.118	12,7%	9.370	14,6%	10.558	14,6%	10.749	14,3%	-8,34%
Servicios	72.887	73,3%	69.781	73,3%	45.198	70,4%	51.395	71,0%	53.594	71,5%	-26,47%

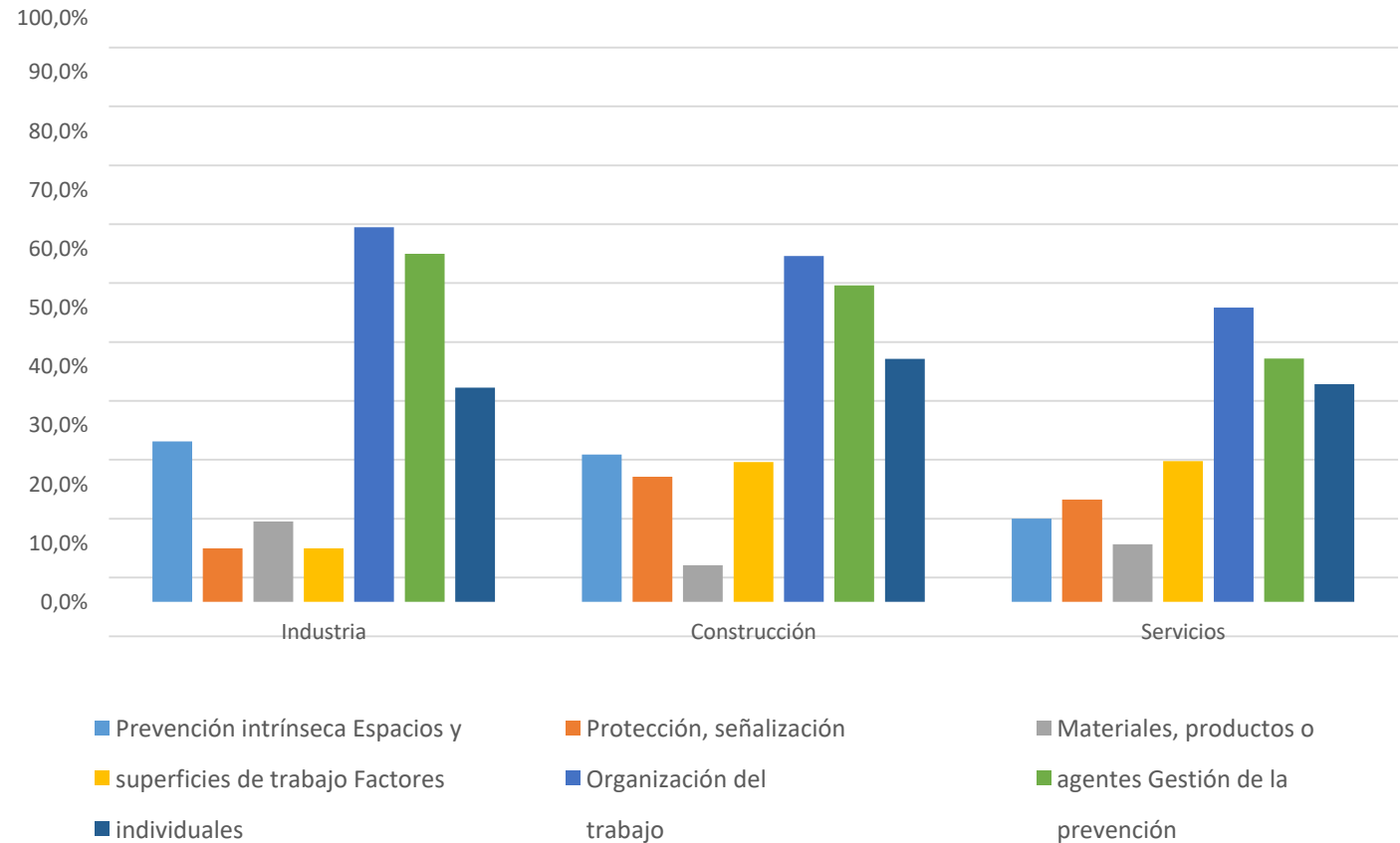


IV. Accidentes laborales investigados 2022

Accidentes investigados graves, muy graves y mortales por los servicios técnicos del IRSST según bloques de causa del accidente por sector de actividad

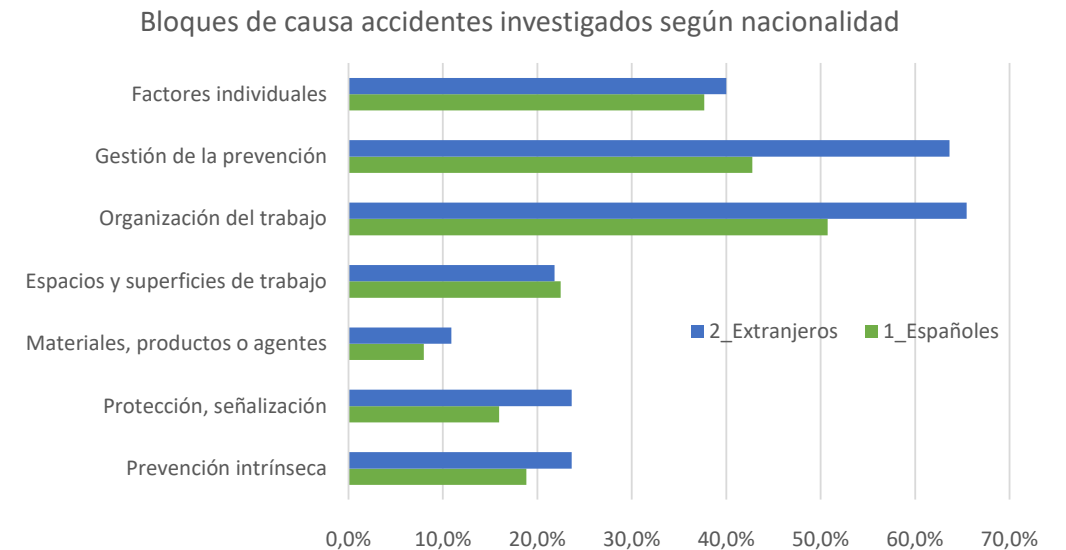
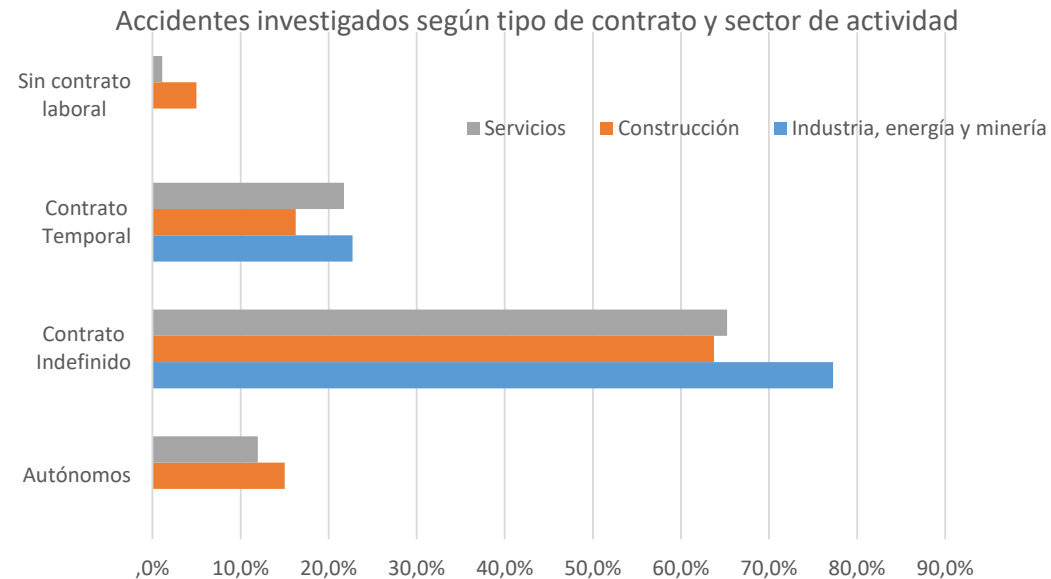
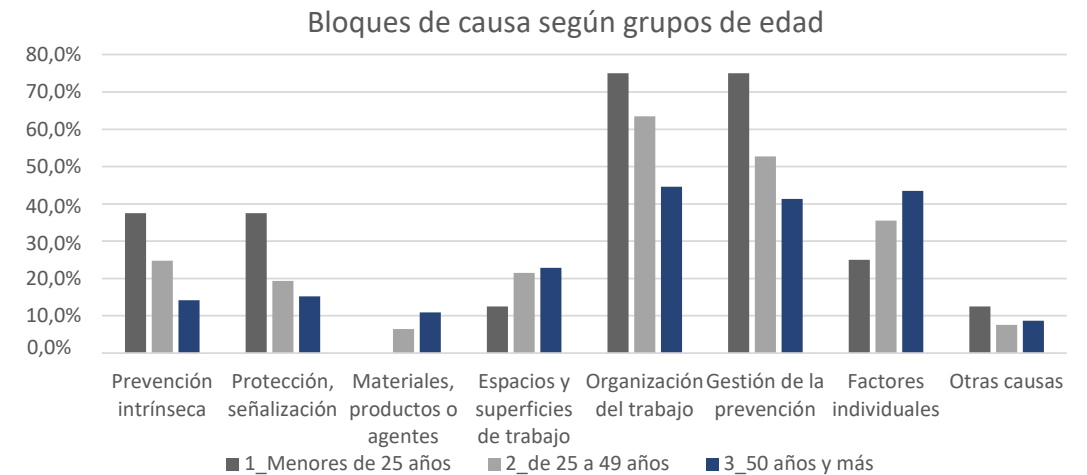
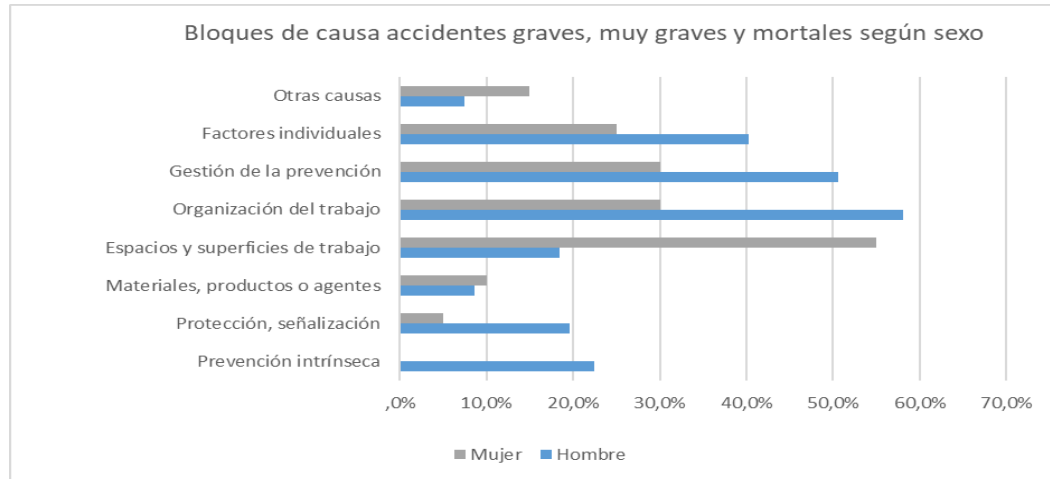


Sector de actividad según bloque de causa accidentes investigados graves, muy graves y mortales



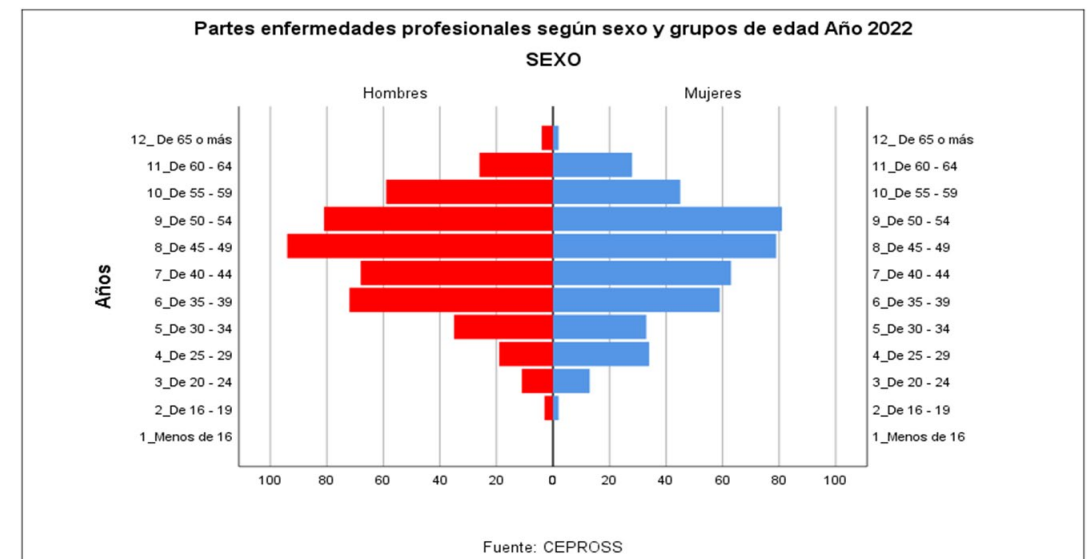
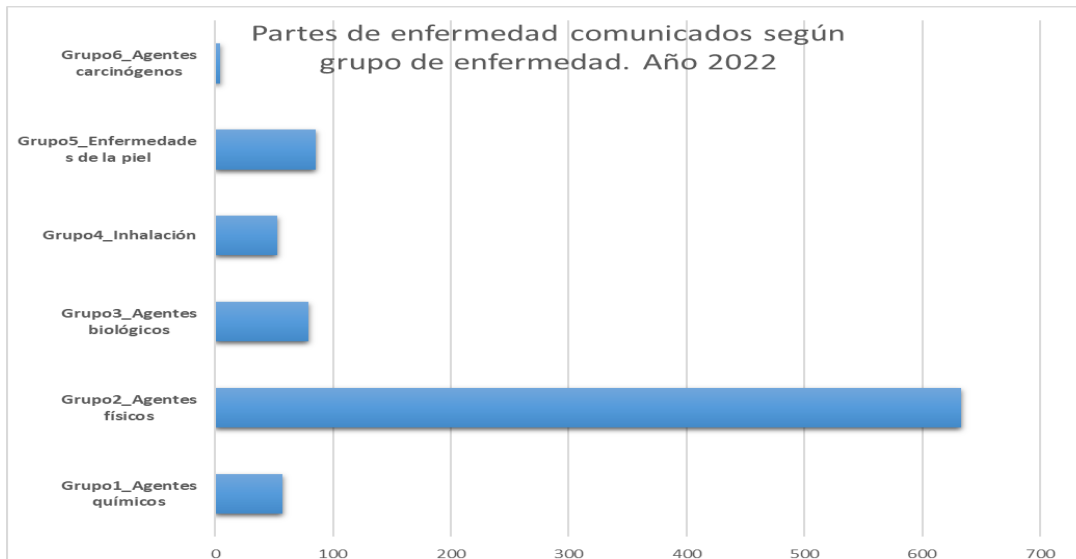
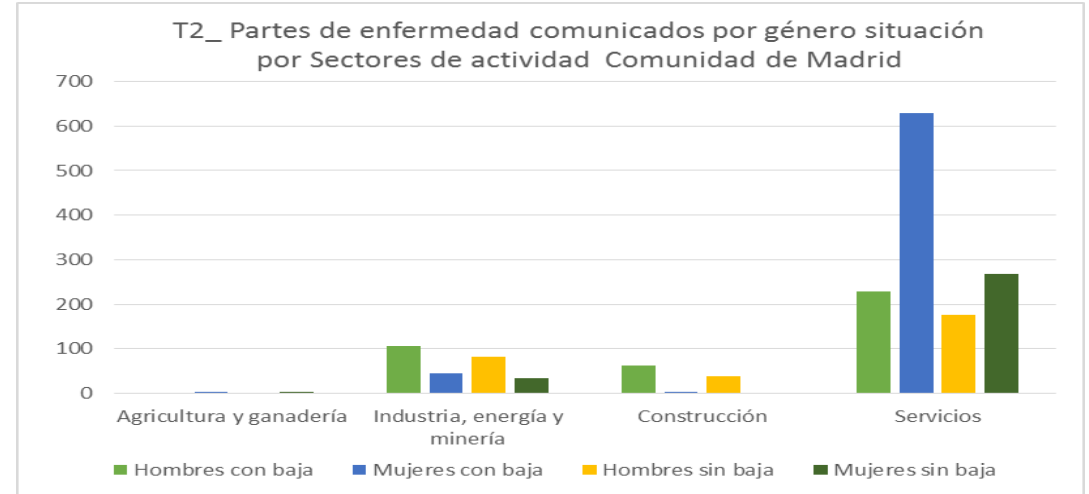
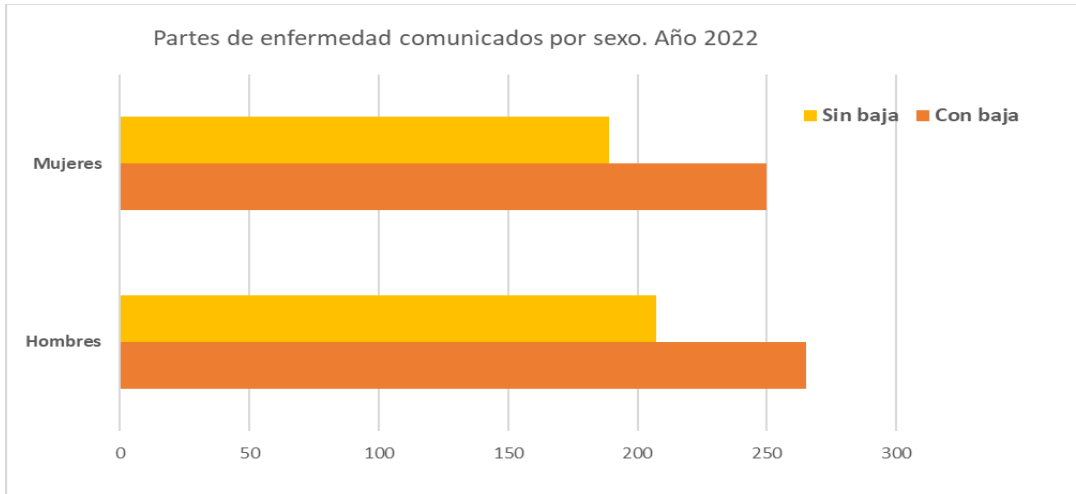
IV. Accidentes laborales investigados 2022

Accidentes investigados graves, muy graves y mortales por los servicios técnicos del IRSST según bloques de causa del accidente por género, grupos de edad, tipo de contrato y nacionalidad



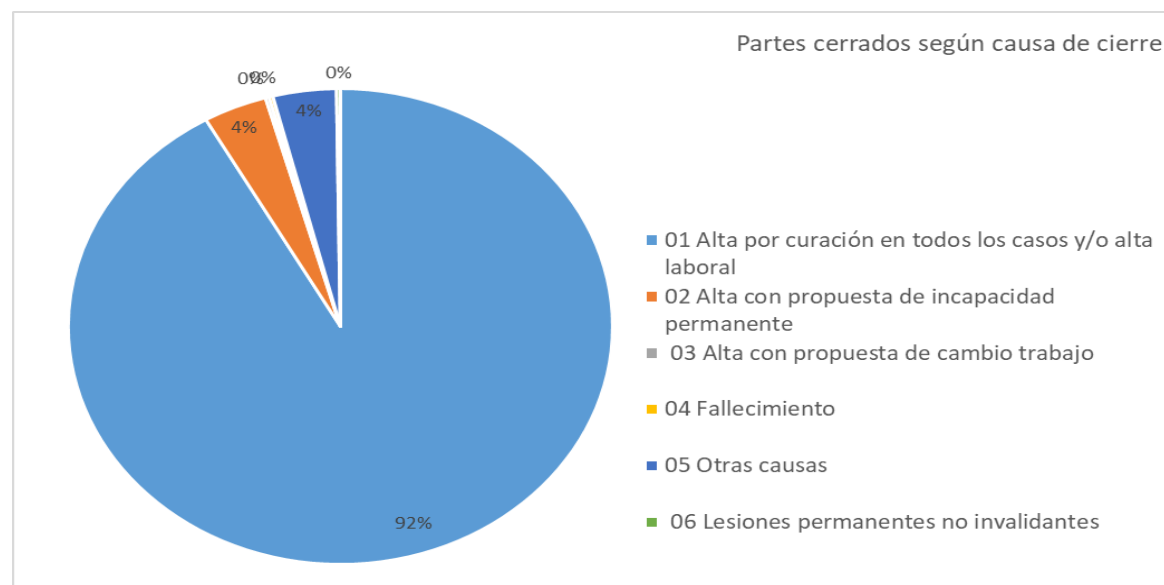
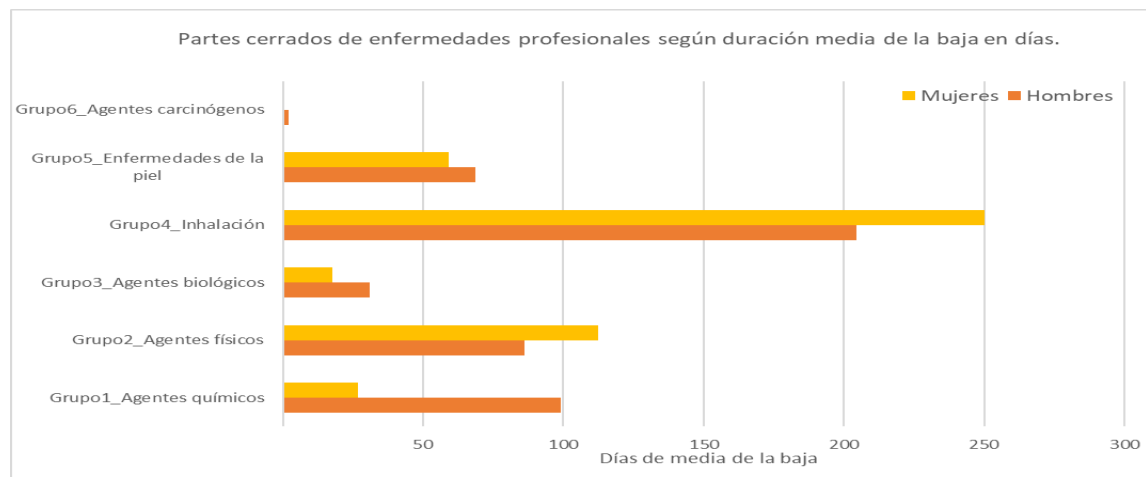
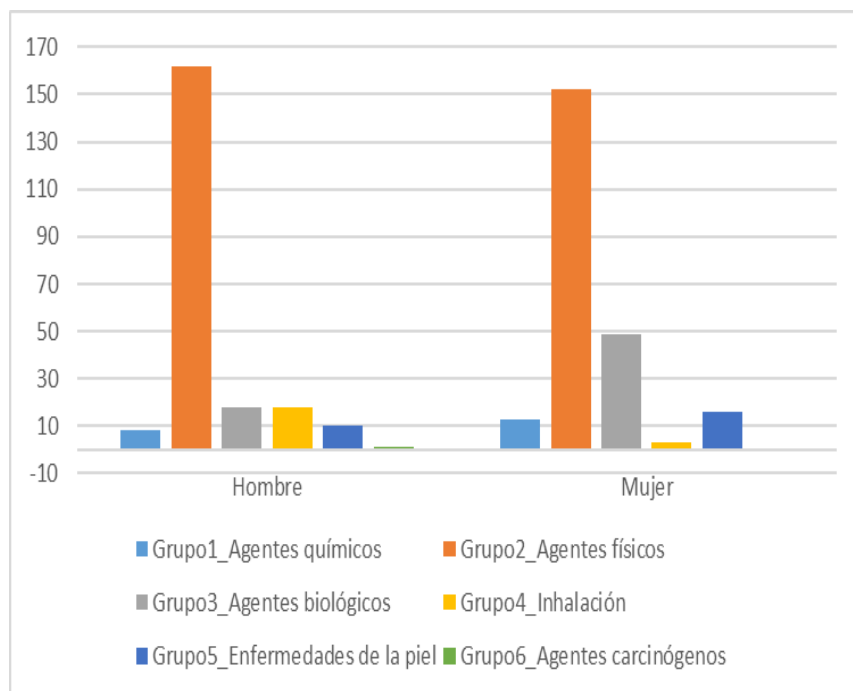
V. Enfermedades profesionales 2022

Partes comunicados de enfermedades profesionales según género, situación, sector de actividad, grupo de enfermedad y grupos de edad



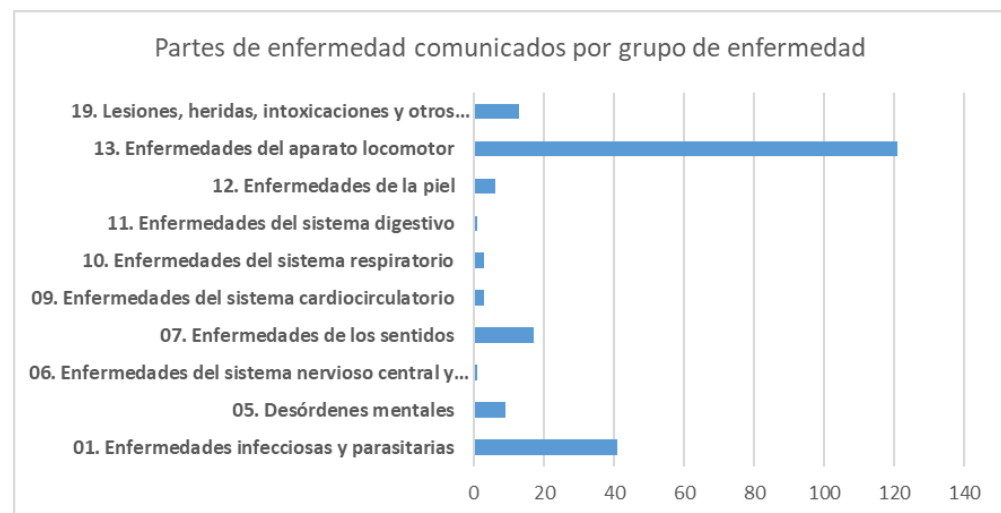
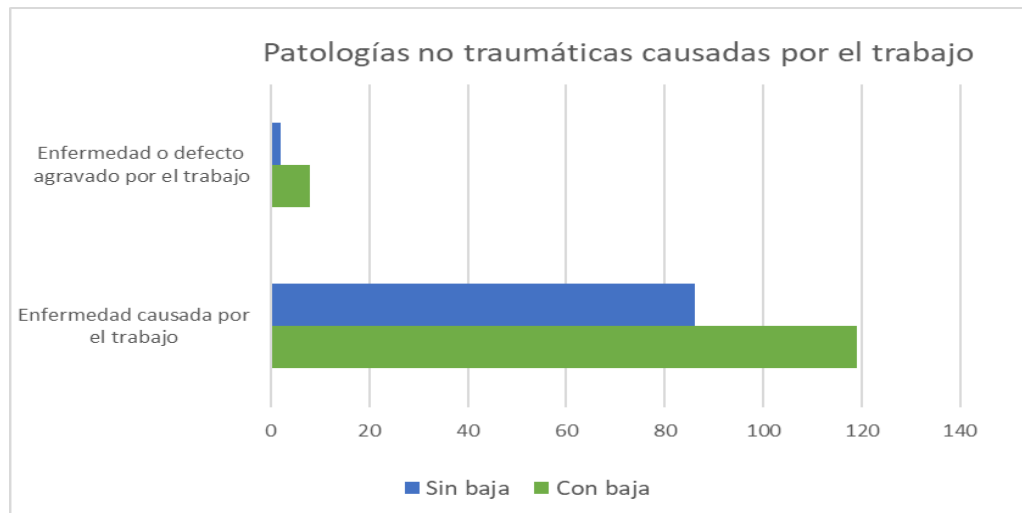
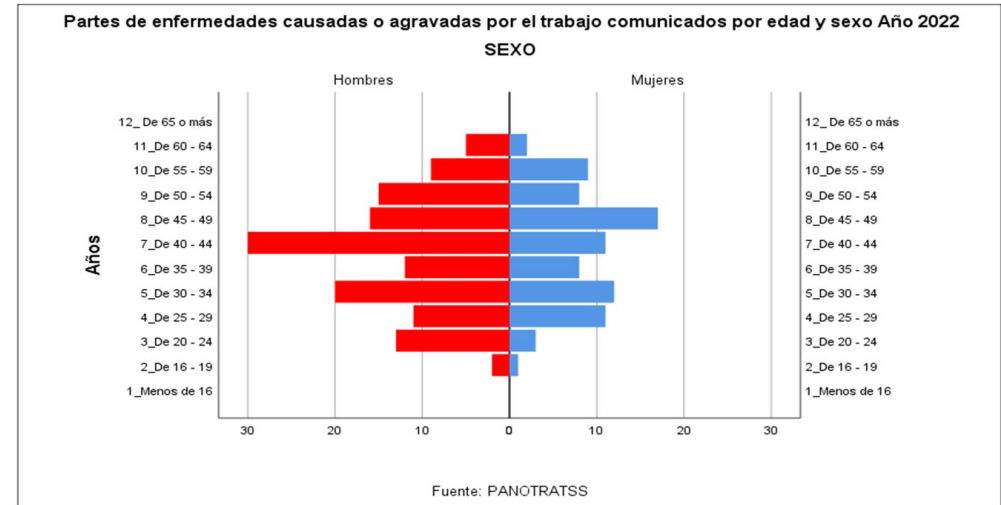
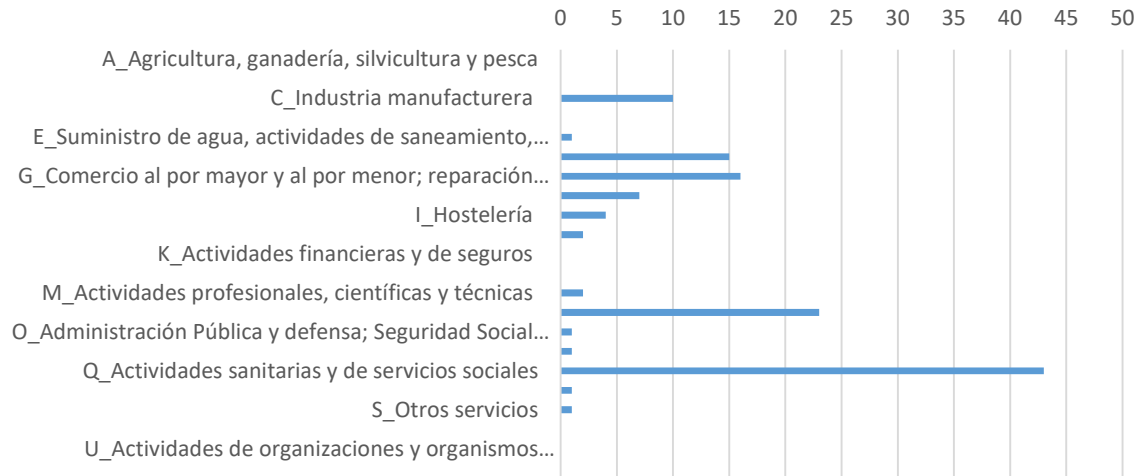
V. Enfermedades profesionales 2022

Partes cerrados de enfermedades profesionales según grupos de enfermedad, sexo, duración media de la baja en días y causa de cierre



VI. Panotratss2022

Patologías No traumáticas de la Seguridad Social causadas por el trabajo según sección de actividad de la empresa, sexo, edad y grupo de enfermedad



VII. Daños derivados de riesgos psicosociales

A la hora de evaluar los riesgos psicosociales, sus consecuencias y declaración en los partes de accidente con baja en DELT@, nos encontramos varias formas posibles de evaluarlas. Por un lado, por la *desviación* ya que se trata de la descripción del suceso anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca u origine el accidente. Extrayendo del conjunto de posibles desviaciones, el apartado que hace referencia a los comportamientos psicosociales, percibidos por el accidentado y provocados por otra persona, analizaremos el conjunto de accidentes con baja del epígrafe Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia. Desde el año 2018 al 2022 en el total, en cifras absolutas, han descendido un 10,7% los accidentes con baja en jornada laboral del correspondiente epígrafe. Pero su peso en el conjunto de accidentes varía desde el 2,9% en el 2018 hasta el 1,86% en el 2022.

Otra forma de evaluarlos será por la lesión, ya que el código 11 de la clasificación tipo de lesión se define como 11 Daños psicológicos, choques traumáticos, dónde se observa un descenso de los accidentes del 49,8% entre los datos del 2018 y del 2022.

En el año 2022 un 3,30% de los accidentes investigados han tenido como una de las causas aquellas que implican una situación de estrés laboral. La causa del accidente es un campo multivariante, ya que el técnico tiene 10 posibles respuestas para poder abarcar los distintos elementos (personas, lugares de trabajo, materiales y agentes, medios técnicos y medios organizativos) que han podido estar presentes. Por lo tanto no son causas únicas, pero han sido relevantes a la hora de la investigación.

2022	Respuestas	
	Nº	Porcentaje
6104 Apremio de tiempo o ritmo de trabajo elevado	6	0,94%
6106 Trabajos solitarios sin las medidas de prevención adecuadas	2	0,31%
6108 Sobrecarga trabajador (fatiga física o mental)	5	0,79%
8201 Incapacidad física o mental para la realización normal del trabajo.	1	0,16%
8203 Falta de cualificación y/o experiencia para la tarea realizada achacable al trabajador	1	0,16%
8299 Otras causas relativas a los factores intrínsecos, de salud o capacidades	6	0,94%
Total	636	100,00%

(*) Accidentes asignados en 2022 para su investigación en el mismo periodo y durante el año 2023

	2018	2019	% variación	2020	% variación	2021	% variación	2022	% variación
81 Sorpresa, miedo	167	169	1,20%	129	-23,67%	165	27,91%	152	-7,88%
82 Violencia, agresión, amenaza - entre miembros de la empresa	108	125	15,74%	66	-47,20%	78	18,18%	79	1,28%
83 Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa	850	809	-4,82%	605	-25,22%	691	14,21%	788	14,04%
84 Agresión, golpes - por animales	170	186	9,41%	135	-27,42%	133	-1,48%	179	34,59%
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente un peligro	144	137	-4,86%	76	-44,53%	87	14,47%	79	-9,20%
89 Otra Desviación conocida del grupo 8 pero no mencionada anteriormente	147	143	-2,72%	96	-32,87%	125	30,21%	117	-6,40%
Total	76.067	76.352	0,37%	57.029	-25,31%	69.304	21,52%	74.903	8,08%

Fuente: IRSST

	2018	2019	% variación	2020	% variación	2021	% variación	2022	% variación
11 Daños psicológicos, choques traumáticos	319	241	-24,45%	127	-47,30%	138	8,66%	160	15,94%
Total	76.067	76.352	0,37%	57.029	-25,31%	69.304	21,52%	74.903	8,08%

Fuente: IRSST

3. Notas metodológicas

Objetivo: Recopilar la información de los daños a la salud de los trabajadores de la Comunidad de Madrid utilizando como fuentes de información los partes de accidentes con baja, sin baja, accidentes investigados por los técnicos del IRSST, enfermedades profesionales y Panotrass referente a los trabajadores de la Comunidad de Madrid. Mostrando a través de gráficos, mapas y tablas los principales resultados referidos a cada una de las variables señaladas.

Ámbito temporal: Datos año 2022. Tablas retrospectivas desde el 2018.

Definición de conceptos:

Accidentes de trabajo: Ley General de la Seguridad Social art. 115 :‘Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo. Los siguientes casos tienen también la consideración de accidente de trabajo:

- a) Los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar de trabajo. Estos accidentes se denominan accidentes in itinere .
- b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos
- c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su categoría profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- e) Las enfermedades, no incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales , que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.’

Grado de la lesión: De acuerdo al parte médico de baja el grado de la lesión puede ser: leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave), mortal.

Actividad económica: se utilizarán distintas agregaciones (sectores de actividad, sección de actividad, CNAE a 2 dígitos)a partir de la información contenida en el campo actividad económica principal del centro de trabajo según la CNAE09 utilizada desde el 1 de enero de 2009, establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

Edad: Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.

Nacionalidad: dicha información se simplifica en una variable dicotómica español, extranjero.

Tipo de trabajo: Se trata del lugar de trabajo, entorno general o del local de trabajo donde se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.

Parte del cuerpo lesionada: La parte del cuerpo que ha recibido las lesiones.

Municipio del centro de trabajo: Si el accidente se produjo en la Comunidad de Madrid, se analizará el municipio donde ha ocurrido según lista de municipios del Instituto Nacional de Estadística (INE).

País: Para aquellos accidentes en desplazamiento, accidentes en lugares de trabajo que no son centros de trabajo, fuera de España según lista INE.

Provincia del domicilio del trabajador: Se ha tenido en cuenta sólo las cuatro provincias colindantes con la Comunidad de Madrid.

Plantilla: Plantilla de la empresa incluida en la cuenta de cotización de la empresa a la fecha del accidente.

Distribución horaria, diaria, mensual: Hora del día, día de la semana, mes del año en el que ocurre el accidente.

Hora de la jornada: Número de horas que llevaba el trabajador desempeñando su trabajo en su jornada de laboral.

Forma de contacto: Forma en la que se ha lesionado el trabajador accidentado.

Agente material asociado a la desviación: describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso que produce el accidente de trabajo.

Lugar del accidente: Lugar de trabajo, entorno general o local donde se encontraba el trabajador en el momento del accidente.

Accidentes sin baja: El trabajador ha recibido asistencia médica por el accidente de trabajo pero éste no ha ocasionado la baja médica de trabajador accidentado.

Accidentes de trabajo investigados: Son aquellos accidentes de trabajo asignados en el año 2022 a los técnicos del IRSST para su investigación

Codificación de causa: Agrupación de las causas de acuerdo a la clasificación y codificación, del grupo de trabajo Investigación de Accidentes (INVAC) del INSHT, de las mismas obtenidas en el proceso de investigación de accidentes de los técnicos del IRSST.

Enfermedades profesionales: El Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, en su Disposición Adicional Primera, encomienda al Ministerio de Trabajo e Inmigración la aprobación de un nuevo modelo de parte de enfermedad profesional, así como la creación del correspondiente fichero de datos personales, todo ello en el ámbito del sistema de la Seguridad Social. Para ello, desde el 1 de enero de 2007, se ha implantado el sistema CEPROSS de comunicación de las enfermedades profesionales, creando la correspondiente base de datos.

Grupo de enfermedades: En el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Se establecen los siguientes grupos:

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.

PANOTRATSS: Mediante la Orden TIN 1448/2010, de 2 de junio se crea el sistema PANOTRATSS que permite la creación de un fichero de datos de aquellas enfermedades, no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, y también las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.



ESTADÍSTICA

EJE GENERAL 2
Cultura Preventiva

Atlas de la siniestralidad y daños a la salud del trabajador de la Comunidad de Madrid 2022



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo

C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid
Tfno. 900 713 123
www.comunidad.madrid